

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 33 • Viernes, 23 de febrero de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 1.590

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 1.590

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba.— 1.590

— **Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.**— 1.601

— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**— 1.602

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.602

— **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— 1.604

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.**— 1.605

— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.**— 1.605

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— Corrección de error 1.607

Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA).— 1.607

AYUNTAMIENTOS

Baena (corrección de error), Cabra, Moriles, Hornachuelos, Córdoba, Rute, Villanueva del Rey, Posadas, La Carlota, Valsequillo, Montoro, Fuente Carreteros, El Carpio, Palma del Río, Almodóvar del Río, Belalcázar, Fernán Núñez, Hinojosa del Duque, Montilla, Doña Mencía y Fuente Obejuna 1.607

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 1.620

Juzgados.— Pozoblanco, Córdoba y Algeciras 1.621

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 1.622

Ayuntamientos.— Villanueva de Córdoba, Añora y Fernán Núñez 1.623

Otros Anuncios: Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).— 1.624

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Sierra Boyera. Belmez (Córdoba).— 1.624

Comunidad de Regantes de la Zona Genil-Cabra. Colectividad de Santaella. Santaella (Córdoba).— 1.624

ANUNCIOS OFICIALES

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 506

La empresa Escair, S.L., con domicilio en Málaga, calle Ríos Rosas, número 2, (D.P. 29007) solicita de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividades de Publicidad Aérea, por período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia, a los efectos que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Córdoba, 8 de enero de 2007.— El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-4-97 (B.O.P. 2-5-97) El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 823

A N U N C I O
 EXPTE: AY0072/CO - 3990

Ayuntamiento de Cabra con N.I.F./C.I.F. P 1401300 G y domicilio social en Plaza de España, 11, de Cabra (Córdoba), solicita autorización para el vertido de aguas residuales en su municipio, de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:	Actual	Diseño
Hab-Eq.	24.267	25.133
Dotación	576	576
Qmedio (m³/h):	583,33	604,17
Qmax (m³/h):	830,00	846,00 Max Pretratamiento
Qmax (m³/h):	700,00	725,00 Max Biológico (factor 1,20×Qm)

Qdiario(m³/d): 14.000,00 14.500,00

Volumen anual de vertido: 5.110.000 m³

Coordenadas UTM

X=369.911 - Y=4.148.071 - Huso=30 - Z=370

Punto de vertido: Río Cabra

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración: Estación Depuradora Proyectoada: Fangos activos en aireación prolongada.

Capacidad max depuración: 500,00 m³/h y 24.167 hab-eq (véanse cálculos)

1.- Línea de Agua:

1.1.- Pretratamiento y Obra de llegada:

1.1.1.- By-Pass general y aliviadero: Elementos

1.1.2.- Desbaste

1.1.3.- Desarenado - Desengrasado

1.1.4.- Medidor Caudal en canal Parshall de 12" con medidor ultrasónico.

1.1.5.- Reparto a biológico y by-pass al biológico.

1.2.- Trat. Secundario:

1.2.1.- Fangos activados en aireación prolongada.

1.2.2.- Agitadores (zona anóxica):

1.2.3.- Decantador Secundario

1.3.- Trat. Terciario:

1.3.1.- Desinfección:

1.3.2.- Medida de Q: Ultrasónico en canal Parshall de 12".

2.- Línea de Fangos:

2.1.- Espesador de fangos

2.2.- Deshidratación fangos

2.3.- Acondicionamiento fangos

2.4.- Almacenamiento fangos

Presupuesto E.M.: 2.440.133,67 € (mayo 2003)

Actualización: 2.707.163,59 € (noviembre 2006)

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de construcción de EDAR de Cabra (Córdoba)

Autor: Juan M. Luque Moreno (I.C.C.P)

Fecha: Mayo 2003

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 02 de enero de 2007.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1402
CÓRDOBA
 Núm. 1.385

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 0200117136 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña RAFAEL COBOS GOMEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle CONDE DE LA CORTINA, 1 14550 MONTILLA, se procedió con fecha 08/11/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MONTILLA, garantizando la suma total de 5287,85 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM	ANOTACION LETRA
152	152	72	6.406	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 05 019661576	04/2005 04/2005	0521
14 06 011702909	12/2005 12/2005	0521
14 06 013437791	01/2006 01/2006	0521
14 06 014174789	02/2006 02/2006	0521
14 06 015409420	03/2006 03/2006	0521

Importe Principal: 1189,62 Euros

Recargo: 237,92 Euros

Intereses : 55,05 Euros

Costas devengadas: 0,00Euros

Costas e Intereses presupuestadas: 148,26 Euros

Total débitos: 1630,85 Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1630,85 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6918,70 euros.

Córdoba, 08 de 11 de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

DEUDOR: COBOS GOMEZ RAFAEL

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: PALOMAR N. VIA: 00026 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14550 C.MUNI: 14042 DESCRIPCION: 1/10 PARTE IND.DE VIVIENDA EN MONTILLA.SUPERF.209,00 M2

Datos Registrales.

N REGISTRO.: MO NUMERO TOMO.....: 152NUMERO LIBRO.....: 152 NUMERO FOLIO.....: 72 NUMERO FINCA.....: 6406 LETRA: A

Córdoba, 08 de 11de 2006 .- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez y Don Francisco Ponferrada López en calidad de Cotitulares para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 16 febrero 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1402
CÓRDOBA
 Núm. 1.386

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 02 00117136 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña RAFAEL COBOS GOMEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle CONDE DE LA CORTINA 1 14550 MONTILLA, se procedió con fecha 08/11/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor D/Doña RAFAEL COBOS GOMEZ con DNI/CIF :75665183J por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 02 016012928	05/2002 06/2002	0521
14 03 010925760	10/2002 10/2002	0521
14 03 011421773	11/2002 11/2002	0521
14 03 012190194	12/2002 12/2002	0521
14 03 013804438	02/2003 02/2003	0521

14 03 012474629	01/2003 01/2003	0521
14 03 015107369	03/2003 03/2003	0521
14 03 015544677	04/2003 04/2003	0521
14 03 016014523	05/2003 05/2003	0521
14 03 017666149	08/2003 08/2003	0521
14 04 011707294	12/2003 12/2003	0521
14 05 019661576	04/2005 04/2005	0521
14 06 011702909	12/2005 12/2005	0521
14 06 013437791	01/2006 01/2006	0521
14 06 014174789	02/2006 02/2006	0521
14 06 015409420	03/2006 03/2006	0521

Importe Principal: 3388,29 Euros

Recargo: 1007,48 Euros

Intereses: 55,05 Euros

Costas devengadas: 0,00 Euros

Costas e Intereses presupuestados: 439,57 Euros

Total débitos: 4890,39 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 08/11/2006 .- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo

Descripción de las fincas embargadas.

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: PALOMAR N. VIA: 00026 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14550 C.MUNI: 14042

DESCRIPCION: 1/10 PARTE IND. DE VIVIENDA EN MONTILLA.SUPERF.209,00M2

Datos Registrales.

N REGISTRO.: MO NUMERO TOMO.....: 152 NUMERO LIBRO.....: 152 NUMERO FOLIO.....: 72 NUMERO FINCA.....: 6406 DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

URBANA.- UNA DECIMA PARTE INDIVISA DE VIVIENDA EN MONTILLA, CALLE PALOMAR, NUMERO 26. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 209,0000 M2.LINDA: POR LA DERECHA ENTRANDO CON CASA DE ARTURO ESPEJO LOPEZ; POR LA IZQUIERDA, CON OTRA DE AGUSTIN ALMEDINA MORENO; Y POR EL FONDO, CON TIERRA DE JUAN RAIGON SOTO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTILLA, UNA DECIMA PARTE INDIVISA A NOMBRE DE RAFAEL COBOS GOMEZ Y CONCEPCION PORTERO SANCHEZ, CON CARACTER PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES.

Córdoba, 08/11/2006.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez Y Don Francisco Ponferrada Lopez en calidad de Cotitulares para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 6 febrero 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1402
CÓRDOBA
Núm. 1.387

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14020400227126 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña JUAN MANUEL CHOFLE RAMIREZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle AV GRAN VIA PARQUE 25 1 6 14005 CORDOBA, se procedió con fecha 08/11/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de CRDOBA NUMERO CNCO, garantizando la suma total de 7234,82 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM	ANOTACION LETRA
422	1.287	192	27.723	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 05 021270766	05/2005 05/2005	0521
14 05 022131541	06/2005 06/2005	0521
14 05 023352832	07/2005 07/2005	0521
14 05 024337279	08/2005 08/2005	0521
14 04 025846258	07/2004 07/2004	0521
14 05 025387206	09/2005 09/2005	0521
14 06 010755137	11/2005 11/2005	0521
14 06 014076173	08/2005 08/2005	0111
14 06 014076274	09/2005 09/2005	0111
14 06 014076375	10/2005 10/2005	0111
14 06 014076476	11/2005 11/2005	0111
14 06 014076577	12/2005 12/2005	0111
14 06 013449818	01/2006 01/2006	0521

Importe Principal: 4811,82 Euros

Recargo: 1440,81 Euros

Intereses: 253,77 Euros

Costas devengadas: 70,71Euros

Costas e Intereses presupuestadas: 657,71 Euros

Total débitos: 7234,82 Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7234,82 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8730,63 euros.

Córdoba, 8/11/2006- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

DEUDOR: CHOFLE RAMIREZ JUAN MANUEL
DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: AV NOM. VIA: GRAN VIA PARQUE N. VIA: 00025 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: 1º PUERTA: IZQ C. POST: 14005 C.MUNI: 14021 DESCRIPCION: PISO EN PLANTA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 54,41 M2.

N REGISTRO.: 05 NUMERO TOMO.....: 1287 NUMERO LIBRO.....: 422 NUMERO FOLIO.....: 192 NUMERO FINCA.....: 27723 Córdoba, 08/11/2006.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 2 febrero 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1402
CÓRDOBA
Núm. 1.388

NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14020500135308 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña ANGEL MARQUEZ CUENCA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle UBEDA 11 3 3 14013 CORDOBA, se procedió con fecha 24042006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor D/Doña ANGEL MARQUEZ CUENCA con DNI/CIF :30528168S por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

LIBRO TOMO FOLIO FINCA NUM ANOTACION LETRA

422 1.287 192 27.723 A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 05 017395416	03/2005 03/2005	0521
14 05 019685222	04/2005 04/2005	0521
14 05 021279153	05/2005 05/2005	0521
14 05 022139322	06/2005 06/2005	0521
14 05 023361522	07/2005 07/2005	0521

Importe Principal: 1407,65 Euros

Recargo: 281,55 Euros

Intereses: 60,62 Euros

Costas devengadas: 0,00Euros

Costas e Intereses presupuestados: 170,20 Euros

Total débitos: 1920,02 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asig-

nados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 24/04/2006.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo

Descripción de las fincas embargadas.

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: UBEDA N. VIA: 00021 BIS-
N. VIA: 5 ESCALERA: PISO: 2 PUERTA: B C. POST: 14005
C.MUNI: 14021 DESCRIPCION: VIVIENDA EN CORDOBA 44,54
M2 UTIL.100% PLENO DO. GANANC.

Datos Registrales.

N REGISTRO.: 03 NUMERO TOMO.....: 1972 NUMERO
LIBRO.....: 0245 NUMERO FOLIO.....: 0200 N FINCA.....: 000018
DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

URBANA. VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE UBEDA NUMERO 21 BLOQUE 5, PLANTA 2, PUERTAB. CON UNA SUPERFICIE UTIL DE CUARENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, CON UNA CUOTA DE CERO ENTEROS, NOVENTA Y SIETE MILESIMAS POR CIENTO QUE LINDA AL FRENTE CON EL PISO NUMERO NOVENTA Y DOS, A LA DERECHA CON ZONA VERDE A LA IZQUIERDA, CON EL PISO NUMERO NOVENTA, DE IGUAL PLANTA Y AL FONDO CON ZONA VERDE. SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ANGEL MARQUEZ CUENCA, Y ANA ASUNCION GARCIA MUÑOZ EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL, EN EL REGISTRO DE CORDOBA NUMERO TRES.

Córdoba, 24/04/2006.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a D. ANGEL MARQUEZ CUENCA y a Doña ANA ASUNCION GARCIA MUÑOZ en calidad de interesado y conyuge respectivamente, para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, signi-

ficándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 2 febrero 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1402
CÓRDOBA

Núm. 1.389

NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 0000103136 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña CARMEN VALLE PEREZ ROLDAN , por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle CM LOS CALLEJONES S/N 0 1 2 14546 SANTAELLA , se procedió con fecha 01/02/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor D/ Doña CARMEN VALLE PEREZ ROLDAN con DNI/CIF :079214031F por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVISIONIA	PERIODO	REGIMEN
14 02 014839329	01/2001 12/2001	0611
14 03 014227905	01/2002 12/2002	0611
14 01 012215094	01/2000 12/2000	0611

Importe Principal: 2189,57 Euros

Recargo: 766,35 Euros

Intereses: 0,00 Euros

Costas devengadas: 10,46 Euros

Costas e Intereses presupuestados: 88,99 Euros

Total débitos: 3055,37 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones , se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario , la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador,

que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 01/02/2006.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Descripción de las fincas embargadas.

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: PLAN PARCIAL URB-1 N. VIA: BIS- N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14546 C.MUNI: 14060 DESCRIPCION: VDA.UNIFAMILIAR DE 92,42 M2

DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

FINCA DE SANTAELLA Nº 9503 TIPO DE FINCA: VIVIENDA FAMILIAR. LOCALIZACIÓN: CALLE PLAN PARCIAL URB. 1 SUPERFICIE: 112,50 M2 CONSTRUIDA: 125,62 M2, UTIL: 92,42 M2.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RAMBLA EN CUANTO AL 100% DE PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL A FAVOR DE Dª CARMEN VALLE PEREZ ROLDAN Y D. MANUEL MONZON CORRAL.

Datos Registrales.

N REGISTRO.: RA NUMERO TOMO.....: 795 NUMERO LIBRO.....: 150 NUMERO FOLIO.....: 184 NUMERO FINCA.....: 9503

Córdoba, 01/02/2006 .- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a DOÑA CARMEN VALLE PEREZ ROLDAN y a D. MANUEL MONZON CORRAL en calidad de interesada y conyuge respectivamente, para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 2 febrero 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA
Núm. 1.390

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pen-

dientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA: 14 02 1 07 000002		PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
			COD.P	LOCALIDAD			
07 141017966062	0611	MUÑOZ MONTILLA ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00447149		CL ROSALES 6	14549	MONTIELA (LA)	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 06 009143018	14 02
07 140059375313	0521	DIAZ LLEDO ALFONSO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00495548		CL PUESTA EN RIEGO KM 8,9 0	14004	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 06 009930940	14 02
07 140063453555	0521	HERRADOR LUQUE JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00500501		PJ SANTA BEATRIZ SILVA 0	14550	MONTILLA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000536972	14 02
07 141017303432	0521	GUEYE - ASSANE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00501612		CL PRIEGO DE CORDOBA 11 2 4	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000537578	14 02
10 14107715261	0111	FRESCOS DE CORDOBA, S .L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00507369		CL MANUEL CANO «PIREO», LOCAL 1 3	14005	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000540410	14 02
10 14108095278	1211	ALONSO PAÑOS FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00507874		CL DEANES 5 2 2	14003	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000540814	14 02
10 14108680009	0111	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00511009		CL LIBERTADOR MATIAS DELGADO,S/N 0	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000542733	14 02
07 231038987531	0611	BAKHOUCHE - ZARHOUN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00514544		CL VENTANA DOÑA ALDONZA 7	14546	SANTAELLA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000544551	14 02
07 080419457934	0611	PLANTON BAEZ MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00515857		CL LIB.HGO. COSTILLA 6 3° 3	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000545561	14 02
07 140059127456	0521	JIMENEZ TENLLADO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00518281		CL PONTEVEDRA, 5	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000546874	14 02
01 030054300Q	2300	REYES CASTRO ENCARNA CION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530106		CL. LUCENA, 4-4-PTA. 609 0	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549302	14 02
01 030507976V	2300	DIAZ DIAZ JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530207		B.J.M. AGUILAR, BL. 36 D B 0	14005	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549403	14 02
07 141040931420	0611	LOZANO BRIONES MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530308		CM DE LOS SASTRES 7 7° 6	14004	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549504	14 02
10 14101964070	0613	CAMPOS RAMIREZ JOSE MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530409		CL JULIO PELLICER 26 2°	14005	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549605	14 02
10 14008810418	0111	CONSTRUCCIONES BRAVO CALVO S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530510		CL QUINTERO 1	14003	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549706	14 02
10 14103719669	0111	PROMOCOR 5005,S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530611		CL CONDE DE GONDOMAR 9	14003	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549807	14 02
10 14105297335	0111	PINO GOLF, S.A.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530712		CL CONDE DE GONDOMAR 9	14003	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000549908	14 02
07 141001354107	0521	DEL CAÑO MARIN CECILIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00530813		AV DE CADIZ 64 3	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000550009	14 02
10 14107288158	0111	PISCINAS CONSTRUCCIO NES Y REFORMAS EUROPA S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00531116		PG AMARGACENA NAVE INCERET G-3 0	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000550312	14 02
07 140076118321	0521	RODRIGUEZ NAVERO CARMELO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00531217		CL MIRASIERRA 1 3 2 2	14005	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000550413	14 02
07 141004894102	0611	GONZALEZ CORTES RAFAELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00531419		CL LIB. SIMON BOLIVAR 12 BJ 1	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000550615	14 02
07 141016368895	0611	REYES CORTES DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00531520		CL LIB. SIMON BOLIVAR 9 3° 2	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000550716	14 02
07 430039361556	0611	CABALLERO GOMEZ AGAPITO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 06 00531621		CL LIB HIDALGO COSTILLA 1 1 A	14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 000550817	14 02
07 290080740345	0521	GONZALEZ SANTONJA MIGUEL A			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00470690		CL ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 13	14550	MONTILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 008847873	14 02
10 14104914082	0111	SANCHEZ SALAS JACINTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00484838		CL PUERTA DE AGUILAR 12	14550	MONTILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 009138570	14 02
07 140073577628	0611	COCA SERRANO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00492619		CL ARZOBISPO BARRIOS 5 1	14009	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 009390669	14 02
07 140059375313	0521	DIAZ LLEDO ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00495548		CL PUESTA EN RIEGO KM 8,9 0	14004	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 009591440	14 02
10 14108249367	0111	PALMA PALMA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00519695		CL SOLIDARIDAD 4	14100	CARLOTA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 010006520	14 02
07 141043891536	0611	KARCHEVSKA - TEODORA VALERIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00520810		CL BARRIOS 42 BJ DCH	14540	RAMBLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 010007126	14 02
10 14104480111	0111	JIMENEZ TIERNO JAIME			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00527173		CL EL MONTE 1	14111	CARLOTA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 06 010074319	14 02
01 030054300Q	2300	REYES CASTRO ENCARNA CION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00530106		CL. LUCENA, 4-4-PTA. 609 0	14013	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 000263756	14 02
01 030507976V	2300	DIAZ DIAZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00530207		B.J.M. AGUILAR, BL. 36 D B 0	14005	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 000263857	14 02
07 141040931420	0611	LOZANO BRIONES MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00530308		CM DE LOS SASTRES 7 7° 6	14004	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 000263958	14 02
10 14101964070	0613	CAMPOS RAMIREZ JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00530409		CL JULIO PELLICER 26 2°	14005	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 000264059	14 02
10 14008810418	0111	CONSTRUCCIONES BRAVO CALVO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00530510		CL QUINTERO 1	14003	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 000264160	14 02
10 14103719669	0111	PROMOCOR 5005,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 06 00530611		CL CONDE DE GONDOMAR 9	14003	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 000264261	14 02
10 14105297335	0111	PINO GOLF, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 02 06 00530712	CL CONDE DE GONDOMAR 9	14003	CORDOBA	14 02 218 07 000264362	14 02
07 141001354107	0521 DEL CAÑO MARIN CECILIA				
14 02 06 00530813	AV DE CADIZ 64 3	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000264463	14 02
10 14107288158	0111 PISCINAS CONSTRUCCIO NES Y REFORMAS EUROP A S.L.				
14 02 06 00531116	PG AMARGACENA NAVE INCERET G-3 0	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000264766	14 02
07 141004894102	0611 GONZALEZ CORTES RAFAELA				
14 02 06 00531419	CL LIB. SIMON BOLIVAR 12 BJ 1	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000265069	14 02
07 141016368895	0611 REYES CORTES DOLORES				
14 02 06 00531520	CL LIB. SIMON BOLIVAR 9 3° 2	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000265170	14 02
07 430039361556	0611 CABALLERO GOMEZ AGAPITO				
14 02 06 00531621	CL LIB HIDALGO COSTILLA 1 1 A	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000265271	14 02
07 141034911457	0521 MOLLEJA GALLEGO JOSE MIGUEL				
14 02 07 00000673	CL PINTOR ESPINOSA 19 2 1	14004	CORDOBA	14 02 218 07 000265372	14 02
07 140072051391	0521 JIMENEZ ESCUDERO ALMUDENA				
14 02 07 00002289	CL GRAL LAZARO CARDENAS 6 1	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000265877	14 02
07 141028198653	0521 MORENO SEQUEIRA CARLOS EMERSON				
14 02 07 00002491	AV MATEO INURRIA 11 3 ATC	14001	CORDOBA	14 02 218 07 000266079	14 02
07 141023829916	0611 RUZ CEDEÑO TRANSITO				
14 02 07 00002794	CL CORREDERA 1 3 A	14550	MONTILLA	14 02 218 07 000504741	14 02
07 140076791863	0521 MARQUEZ GARCIA JOSE LUIS				
14 02 07 00003505	CL CORREDERA 29	14550	MONTILLA	14 02 218 07 000505347	14 02
10 14105705745	0111 EUROSIDENCIAL ANDA LUZA DE VIVIENDAS,S. L.				
14 02 07 00004818	CL PUERTA DE AGUILAR 11	14550	MONTILLA	14 02 218 07 000506660	14 02
07 141021663176	0611 VILLENA ANDREU EMILIO				
14 02 07 00006939	BD LAS PALMERAS PATIO PICO ALMANZOR 12 3	14005	CORDOBA	14 02 218 07 000521010	14 02
10 14107385461	0111 MARTIN LOPEZ MARIA JOSE				
14 02 07 00007949	CL ALGECIRAS 4	14013	CORDOBA	14 02 218 07 000522020	14 02
07 141040539982	0521 FAIZ - ABDELGHANI				
14 02 07 00009565	CL CAÑO 3	14001	CORDOBA	14 02 218 07 000523535	14 02
10 14105202052	0111 INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA,S.L.				
14 02 07 00011787	CT PALMA DEL RIO, KM. 6, NAVE 3 0	14005	CORDOBA	14 02 218 07 000525353	14 02
07 140071900437	0521 LOPEZ NAVAJAS ARACELI				
14 02 07 00013306	CL SAN BASILIO 50	14004	CORDOBA	14 02 218 07 000526868	14 02
10 14107700915	0111 ROMERO SARCIAT JUAN MANUEL				
14 02 07 00021992	CL BALDOMERO PALMA 13	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 000616491	14 02
07 281009782464	0611 PEREZ GRACIA PEREZ SALVADOR				
14 02 04 00166603	CL CUESTA DEL MULADAR 17 C	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008661856	14 02
07 140069724203	0611 POLICARPO MONTERO RAFAELA				
14 02 06 00043890	CL SILOS 7	14546	SANTAELLA	14 02 313 06 008663573	14 02
07 140077834716	0721 PEREZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIE				
14 02 06 00322766	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 1 1	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008664987	14 02
07 140067155218	0521 JIMENEZ AGUILAR ANDRES				
14 02 05 00209470	AV MALAGA 12	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008762593	14 02
07 140076872493	0611 LOPEZ GALVEZ FRANCISCO				
14 02 06 00061573	CL REDONDA 29 A	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 06 008763203	14 02
07 140063455575	0521 PERONA SALAS JOSE				
14 02 06 00302861	CL LA VENDIMIA 2	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008765728	14 02
07 140071957930	0521 PEREZ ESPADA ENRIQUE				
14 02 06 00397538	CL PIEDRAHITA 6	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 06 008769465	14 02
07 140077577967	0611 RUIZ SALAS ANTONIO				
14 02 06 00439469	CL MONTIEL 7 1 1	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 06 008772701	14 02
07 141012770300	0521 REY VALVERDE MARIA PAZ				
14 02 05 00004558	CL FUENTE DEL SANTO 47	14546	SANTAELLA	14 02 313 06 008971448	14 02
07 140066849060	0521 SORET BAÑOS ALFONSO				
14 02 05 00102063	CL REJANAS 15	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 06 008972357	14 02
07 140067155218	0521 JIMENEZ AGUILAR ANDRES				
14 02 05 00209470	AV MALAGA 12	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008973367	14 02
07 140051443238	0521 VELA NAVARRO RICARDO				
14 02 06 00013275	AV ANDALUCIA 46 3 C	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008973973	14 02
07 141002316225	0611 SORIANO RUIZ FRANCISCO				
14 02 06 00061472	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008976401	14 02
07 140062079084	0521 SERRANO SERRANO BERNARDO				
14 02 06 00195353	CL MANUEL FALCO 13	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 06 008981047	14 02
07 141013153751	0521 REQUENA MUÑOZ JOSE ANTONIO				
14 02 06 00229810	CL CARRERA BAJA 10	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 06 008981956	14 02
07 410180186808	0611 DOVAO MARTIN RAMONA				
14 02 06 00370660	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 BJ IIZ	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008988020	14 02
07 141040026791	0611 GALISTEO FERIA RAFAELA				
14 02 06 00427244	AV MARQUES VEGA ARMIJO 17 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008993070	14 02
07 140063692116	0721 MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO PASCU				
14 02 06 00429163	CL VEREDA DE MALAGA 56 1 D	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 06 008993171	14 02
07 140067812996	0611 JIMENEZ ROLDAN ANTONIO				
14 02 06 00429971	CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008993373	14 02
07 141043349043	0611 BISTRICEANU - NICOLAE				
14 02 06 00432702	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 3 BJ 11	14550	MONTILLA	14 02 313 06 008994282	14 02
07 141017966062	0611 MUÑOZ MONTILLA ANTONIO				
14 02 06 00447149	CL ROSALES 6	14549	MONTIELA (LA)	14 02 313 06 008995090	14 02
07 021013171028	0611 STANCEA - GHEORGHITA				
14 02 06 00429062	CL PEDRO XIMENEZ 3 2 2C	14550	MONTILLA	14 02 313 06 009195255	14 02
07 410170769219	0521 MIRANDA BERMUDO EMILIO				
14 02 03 00157276	CL DEL AGUA 9	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 06 010081793	14 02
07 141016653027	0521 LUCAS GONZALEZ MANUEL				
14 02 05 00026483	CL MANUEL DE LA HABA «ZURITO» 5 4 C	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010082096	14 02
10 14104895490	0111 TECNICAS DISTRIB.DEL CLIMA PARA EL SUR, S.L.				
14 02 05 00097417	CL ING.TORROJA Y MIRET, NAVE 10 33	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010082403	14 02
10 14107640186	0111 FLORES RIOS MARIA				
14 02 05 00202905	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 11 16 2 1	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010082504	14 02
07 140063300476	0521 BUSTOS LAMBERT MANUEL				
14 02 05 00266256	CL DIEGO SERRANO 23 I 1 2	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010082706	14 02
07 141029597776	0521 VAZQUEZ BARRERO JOSE ANTONIO				
14 02 05 00266862	CR AEROPUERTO KM.6(MARM.Y P.ART.AER 0	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010082807	14 02
07 141003098588	0611 VAZQUEZ FLORES PEDRO				
14 02 06 00051570	CL LIB.SIMON BOLIVAR 0 2° 2	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010083312	14 02
07 141003098588	0611 VAZQUEZ FLORES PEDRO				
14 02 06 00051570	CL LIB.SIMON BOLIVAR 0 2° 2	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010083413	14 02
07 501009126439	0611 SILVA PEREIRA HELENA CRISTINA				
14 02 06 00166354	CL FICAL LA MONTIELA 0	14546	SANTAELLA	14 02 313 06 010083716	14 02
10 14107986053	0111 REVESTIMIENTOS EUROP A 2000,S.L.L.				
14 02 06 00235567	CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA 12 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010083817	14 02
07 141024155773	0611 LOZANO BARBA MARIA ISABEL				

14 02 06 00236779	CL LIB ANDRES SANTA CRUZ 3 2° 1	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010083918	14 02
07 081103600691	0521 DOMINGUEZ DUART JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00373589	CL CALLEJA DEL INDIANO BLQ-J 0 3 1	14003	CORDOBA	14 02 313 06 010084524	14 02
07 140074199135	0521 GOMEZ CEREZO JUAN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413807	CL CAMINO DE LOS SASTRES 5	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010084827	14 02
07 141023195372	0521 ESPARTERO FERNANDEZ INMACULADA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00414110	CR PUESTA EN RIEGO KM 8	14193	HIGUERON (EL)	14 02 313 06 010084928	14 02
07 141043225165	0611 ARAUJO DA SILVA JOAO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00420372	AV DE LA TORRE 12	14191	QUINTANA	14 02 313 06 010085029	14 02
07 140068498868	0521 CRUZ CONDE JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00430072	CT DEL AEROPUERTO 2800 0	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010085534	14 02
01 030003655V	2300 BARBUDO VILLALBA, AN DRES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00444725	C/ PRIEGO DE CORDOBA, 15 0	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010086039	14 02
01 029880778Y	2300 CALVO LOPEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00446139	L.JOAQUIN JERVASIO DA SILVA M.2 0	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010086241	14 02
01 030519718Y	2300 SEBASTIAN ARIAS SAAV EDRA REQUEJO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00446240	LIB. A. SANTA CRUZ 2 ESC. 1 P-3 0	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010086342	14 02
07 141019338008	0521 ESPEJO CABANAS JORGE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00447048	CL CAMINO DE LOS SASTRES 1	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010086443	14 02
07 141027263009	0611 ARIZA ALCAIDE ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00447452	CL JUAN JOSE DA SILVA XAVIER-MANZ 1 0 1	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010086544	14 02
07 331029213908	0121 OLIVO JUMA YDRY NORELYN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00474936	CL GRAN VIA PARQUE 35 5 3	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010087251	14 02
10 14103465651	0111 HOLLYWOOD BOULE-BAR, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00475845	CL JULIO PELLICER 38	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010087352	14 02
07 141043629030	0521 VALERO MARTINEZ VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00477360	AV VIRGEN DE DOLORES 1 7 2	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010087453	14 02
07 140073130115	0521 MOYANO GARCIA RAFAEL JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00495245	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010087857	14 02
07 141018922928	0521 NUÑEZ TORRES MARIA SALUD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00497669	CL VAZQUEZ AROCA 16 BJ 2	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010087958	14 02
07 140053780635	0521 RAMOS CARMONA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00509389	AV MIRALBAIDA 18 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010088160	14 02
07 070065459485	0521 PICOSSI FERNANDEZ MARIA S		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 01 00089423	CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010159191	14 02
07 070065459485	0521 PICOSSI FERNANDEZ MARIA S		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 01 00089423	CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010159292	14 02
07 411027399165	0521 RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00167512	CL PINTOR LOSADA 6 3 2	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010159696	14 02
14 00057252225	0611 MORALES MARTINEZ VICTORIANO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00238442	CL LIB SIMON BOLIVAR -MANZ 15- 0 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010160104	14 02
10 14104895490	0111 TECNICAS DISTRIB.DEL CLIMA PARA EL SUR, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00097417	CL ING.TORROJA Y MIRET, NAVE 10 33	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010161013	14 02
10 14104895490	0111 TECNICAS DISTRIB.DEL CLIMA PARA EL SUR, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00097417	CL ING.TORROJA Y MIRET, NAVE 10 33	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010161114	14 02
07 140067155218	0521 JIMENEZ AGUILAR ANDRES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00209470	AV MALAGA 12	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010161821	14 02
07 140063819529	0521 TURRADO MUÑOZ INMACULADA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00244937	CL VAZQUEZ AROCA 16 3 BJ 2	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010162124	14 02
07 140067438942	0611 FLORES ALBEA MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00047732	CL CAMINO DEL COLEGIO 110	14100	ALGARBES (LOS)	14 02 313 06 010162730	14 02
07 141038077091	0611 VAZQUEZ CADIZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00049954	CL POLIG.GUADALQUIVIR M.1 12 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010162831	14 02
07 141028468637	0611 ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00060765	CL GOYA,14 BAJO 0	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010163033	14 02
07 181000387574	0611 AMADOU GAYE DIAGNE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00076731	CL DAMASCO 21 6 1	14004	CORDOBA	14 02 313 06 010163740	14 02
07 141030576365	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00082488	AV DE LA PAZ 4 1 2 3	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010163841	14 02
07 140064576937	0611 PALMA GALVEZ JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00118965	AV EL CIROLAR 79	14100	MONTE ALTO	14 02 313 06 010163942	14 02
10 14107280882	0111 EDITORES CORDOBA MIL S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00138971	AV CADIZ 59	14009	CORDOBA	14 02 313 06 010164144	14 02
07 140042539648	0521 DOBAO GOMEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00166859	CL FINCA LA PODEROSA 0	14140	VICTORIA (LA)	14 02 313 06 010164346	14 02
07 141030470675	0521 PORRAS BARCELO RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00167263	CL AGRUPACION SALCEDO HIERRO 3 3 30	14001	CORDOBA	14 02 313 06 010164447	14 02
07 141001281961	0521 FERNANDEZ VARA ROSALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00167566	CL DOCTOR MIGUEL SERVET 15 1 1 1 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 06 010164548	14 02
10 14102604068	0111 J D M MOBILIARIO DE OPICINA,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00175347	AV DEL AEROPUERTO (LOCAL) 30 BJ	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010164649	14 02
07 140072056849	0521 CAÑAS RIOBO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00176761	CR PALMA DEL RIO KM 4 0	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010164750	14 02
10 14008495368	0111 EXTINTORES EUROPA SL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00192222	PG AMARGACENA. NAVE INCERET CALLE G 9	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010164851	14 02
07 141022236587	0611 NADALES URBANO MARINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00289424	CL DISPERSAS-LA VENTILLA-BAR NAVARR 0	14100	FUENTE PALMERA	14 02 313 06 010165154	14 02
07 140063455575	0521 PERONA SALAS JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00302861	CL LA VENDIMIA 2	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010165356	14 02
07 141041283549	0611 HERNANDEZ LOPEZ JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00305689	CL PALMERAS - 5 FASE 1 2 3	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010165558	14 02
07 140066349007	0611 LOPEZ BARBA DOLORES MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00350654	CL GRAL.LAZARO CARDENAS 9 9 4° D	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010165861	14 02
07 141042725617	0521 CURELEA - CRISTINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00360354	CL RONDA DE ISASA 6 1 B	14003	CORDOBA	14 02 313 06 010166164	14 02
10 14105377763	0111 PASO A PASO CORDOBA S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00373690	CL SAN FELIPE 11 3 DCH	14003	CORDOBA	14 02 313 06 010166366	14 02
10 14105377763	0111 PASO A PASO CORDOBA S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00373690	CL SAN FELIPE 11 3 DCH	14003	CORDOBA	14 02 313 06 010166467	14 02
07 140070958628	0521 ALGABA SABARIEGO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00387737	CL MELGAR, 63	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010166871	14 02
07 080411195352	0611 CARRION PINEDA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413096	CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010166972	14 02
07 141014374840	0611 RUIZ HEREDIA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00426739	CL BATALLA DE GARELLANO 30	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010168992	14 02
07 141043343383	1221 QUESADA PERDOMO ANGUIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00428254	PZ DE LA AURORA 6 70	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010169194	14 02
07 140056552411	0521 RIOS MARQUEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00429567	CL SAN FERNANDO 19 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02 313 06 010169295	14 02
07 140058333874	0611 MONZON CORRAL MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 02 06 00429668	CM CALLEJONES 1 2°	14546	SANTAELLA	14 02 313 06 010169396	14 02
07 140064590778	0521 LUQUE LUQUE MARIA CONCEPCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010169400	14 02
14 02 06 00429870	AV MEDINA AZAHARA 24 3 2	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010169501	14 02
07 140068498868	0521 CRUZ CONDE JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010169511	14 02
14 02 06 00430072	CT DEL AEROPUERTO 2800 0	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010169905	14 02
07 140055529059	0521 FERNANDEZ ABAD MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010169905	14 02
14 02 06 00439873	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	14 02 313 06 010170309	14 02
10 14103850318	0111 BLANCO DORADO CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010170410	14 02
14 02 06 00445432	AV LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 4 3 1	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010170511	14 02
07 141038238759	0611 NAVARRO DANARRO MARIA BELLA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010259629	14 02
14 02 06 00445533	AV LIBERTADOR J.J. DA SILVA XAVIER 5 4 A	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010259821	14 02
07 211027762239	0611 GARCIA CARRASCO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010259831	14 02
14 02 06 00445735	CL FERNAN NUÑEZ 7 BJ D	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 06 010259841	14 02
07 101001759854	0521 ALONSO MENDOZA JOSE LORENZO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010259947	14 02
14 02 06 00466246	CM DE LOS GAMONALES 10	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 06 010260235	14 02
10 14106646746	0111 CAVENOL,S.COOP.ANDAL UZA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010260336	14 02
14 02 06 00475340	CL SEVILLA 13	14003	CORDOBA	14 02 313 06 010260336	14 02
07 140053780635	0521 RAMOS CARMONA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010260639	14 02
14 02 06 00509389	AV MIRALBAIDA 18 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 06 010260740	14 02
10 14108680009	0111 BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 06 010260841	14 02
14 02 06 00511009	CL LIBERTADOR MATIAS DELGADO,S/N 0	14013	CORDOBA	14 02 313 06 010261043	14 02
07 041000639606	0521 BERLANGA MERCADO ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000062581	14 02
14 02 05 00167236	CL INFANTA DOÑA MARIA 34 1 D	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000062884	14 02
10 14105717364	0613 AGRICOLA SOLDADO PER EZ, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000062985	14 02
14 02 06 00249513	CL MIGUEL BENZO 10 B 1 1	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000063187	14 02
07 140077450453	0521 REUS MORALES CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000063490	14 02
14 02 06 00378643	CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORO 3 10 4 A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000063793	14 02
07 141039975968	0611 LUNA GUERRA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000064403	14 02
14 02 06 00414312	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17 2 2 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000064504	14 02
10 14106874088	1211 BORDALLO ROMERO DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000064706	14 02
14 02 06 00445937	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 6 1 3 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000065211	14 02
07 140044521579	0521 RABADAN MARTINEZ JUAN CARLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000065413	14 02
14 02 06 00462004	AV MIRALBAIDA 10 BJ B	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000065615	14 02
07 140065363243	0611 ROSA MARTIN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000065716	14 02
14 02 06 00468165	CL VENEZUELA 14	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 000066221	14 02
07 211004940664	0521 FERNANDEZ HIDALGO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000066423	14 02
14 02 06 00483929	CL CAMINO DE LOS SASTRES 28	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000066524	14 02
07 140073130115	0521 MOYANO GARCIA RAFAEL JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000066726	14 02
14 02 06 00495245	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000066827	14 02
07 141018922928	0521 NUÑEZ TORRES MARIA SALUD		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000066928	14 02
14 02 06 00497669	CL VAZQUEZ AROCA 16 BJ 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000067433	14 02
07 140061406047	0521 ROSADO GRACIA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000067736	14 02
14 02 06 00507773	AV DE LIBIA 49 3 A	14014	CORDOBA	14 02 313 07 000068342	14 02
07 140071233056	0521 HERMOSO HINOJOSA FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000068443	14 02
14 02 02 00086925	FINCA ARENAL FUENRREAL KM 20 0 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 02 313 07 000068847	14 02
10 14106302600	0111 LEVERTRAN,S.L.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000068948	14 02
14 02 03 00176575	CL INGENIERO ALFONSO CHURRUCA,S/N 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 000069049	14 02
07 141024545995	0611 GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069352	14 02
14 02 04 00184585	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141013213365	0611 RELAÑO SERRANO ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 04 00217830	CL ALGECIRAS 29 4° A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140064506916	0521 FERNANDEZ FERNANDEZ CAYETANO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00004356	CL VELAZQUEZ 0 17	14003	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141000202635	0521 FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00026887	CL VELAZQUEZ BOSCO 5	14003	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 350054631451	0611 PORRAS REYES FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00063970	CL LIB. SIMON BOLIVAR MZ.11 1 2 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141018552712	0611 ESCUDERO JIMENEZ LIDIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00064071	PT PICO MULHACEN 6 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
10 14007559017	0111 MARTINEZ MORALES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00070034	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	VICTORIA (LA)	14 02 313 07 000069554	14 02
10 14107172061	0111 BOENTE RANCHAL ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00113985	AV DE CADIZ 50 4 2	14009	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
10 14107289673	0111 CARLOS TORO ALCAIDE S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00119342	CT AEROPUERTO, KM. 5,500 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140049788073	0521 HOYO LOPEZ DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00135005	CL MARINO CASTILLA 10 2 A	14011	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140073798607	0521 MARQUEZ CUENCA ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00135308	CL UBEDA 11 3 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
10 14107640186	0111 FLORES RIOS MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00202905	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 11 16 2 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140067155218	0521 JIMENEZ AGUILAR ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00209470	AV MALAGA 12	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140067155218	0521 JIMENEZ AGUILAR ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00209470	AV MALAGA 12	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141039559979	0521 PEDREGOSA NAVAS YESSICA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00214322	CL PICO MULHACEN. 5° FASE 3 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140063819529	0521 TURRADO MUÑOZ INMACULADA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00244937	CL VAZQUEZ AROCA 16 3 BJ 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141016650094	0521 VARO PONFERRADA JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 05 00247058	CL UBEDA 14 4 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
10 14101831607	0613 REINA REINA ANGELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00030453	CL CANTAOR PEDRO LAVADO 12 0	14500	PUNTE-GENIL	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140069388844	0611 BERMUDEZ MANZANO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00034291	CL VICENTE SERENO BLOQUE 11 0 2 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140067438942	0611 FLORES ALBEA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00047732	CL CAMINO DEL COLEGIO 110	14100	ALGARBE (LOS)	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141038077091	0611 VAZQUEZ CADIZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00049954	CL POLIG.GUADALQUIVIR M.1 12 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141018731049	0611 BORREGO LOPEZ MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00059351	CL LIB. HIDALGO COSTILLA MANZ.15 BL 11 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141024866806	0611 CAMACHO CADIZ REMEDIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00059452	CL LIB.LAZARO CARDENAS N° 8 BLQ 15 2 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 140069988224	0611 MANJAVACAS ARIZA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00059755	AV GRAN VIA PARQUE 53 1 A	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141028468637	0611 ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00060765	CL GOYA,14 BAJO 0	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 080472362643	0611 JUAREZ GRANADOS ISIDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02
14 02 06 00061068	PT POETA GABRIEL CELAYA 9 3 C	14011	CORDOBA	14 02 313 07 000069554	14 02
07 141002316225	0611 SORIANO RUIZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	14 02 313 07 000069554	14 02

14 02 06 00061472	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000069655	14 02
07 140076872493	0611 LOPEZ GALVEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00061573	CL REDONDA 29 A	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 07 000069756	14 02
07 141039085891	0611 CABALLERO HEREDIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00067031	PT PATIO PICO ALMANZOR 1 1 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000069958	14 02
07 141003450115	0611 DIAZ CORTES BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00068445	CL TORREMOLINOS 27 2° 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000070160	14 02
07 411060633991	0611 MARTINEZ VILLENNA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00069253	PT PICO ANETO 2 3 2 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000070463	14 02
07 141024782435	0611 GONZALEZ LLAMAS ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00078246	CL LIB.SIMON BOLIVAR MZNA-14 BLQ-8 0 2 A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000070665	14 02
07 141032973174	0611 ALCAIDE VELASCO ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00081377	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 10 3 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000070766	14 02
07 301020109801	0611 GONZALEZ MARTIN MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00121995	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 8 BLOQ 2 0 2°	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000071574	14 02
07 141003879541	0611 SANTIAGO FLORES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00123716	PG GUADALQUIVIR, MANZANA 2 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000071675	14 02
07 140078134103	0521 ARIZA RUIZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00133416	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 000072180	14 02
07 140078134103	0521 ARIZA RUIZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00133416	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 000072281	14 02
07 140050020570	0611 MONTES JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00142712	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 6 1 1 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000072685	14 02
07 141008853924	0521 SANCHEZ PAVON JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00145944	CT PUESTA EN RIEGO KM. 4400 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000072887	14 02
07 140058396421	0521 COBOS ROCHEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00146651	CL ESCRITOR TORQUEMADA 3 1° 1°	14011	CORDOBA	14 02 313 07 000072988	14 02
10 14107276943	0111 CORDOBA BOAT´S S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00149075	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 1	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000073089	14 02
07 081078859530	0611 MILLAN MARQUEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00152008	CL LIBERT. HIDALGO COSTILLA, MANZANA 2 0°	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000073392	14 02
07 281169338370	0611 ALVARADO PERALTA ANGEL FLORENCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00153119	CL PREVISION 22 7 4	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000073493	14 02
07 301027104006	0611 GONZALEZ MARTIN ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00155644	CL LIBERT.SIMON BOLIVAR 11-BL.4 0 3 ___1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000073594	14 02
07 140076785496	0611 CORTES MORENO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00163021	PZ PATIO DEL POETA GABRIEL CELAYA 5 3 B	14011	CORDOBA	14 02 313 07 000073695	14 02
07 140039165361	0611 GOMEZ LEONARD JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00163728	CL 9 DEPARTAMENTO 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 000073796	14 02
07 141001327330	0611 ESCOBEDO RECHES MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00164031	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 13 2 A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000073800	14 02
07 141001281961	0521 FERNANDEZ VARA ROSALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00167566	CL DOCTOR MIGUEL SERVET 15 1 1 1 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 000073901	14 02
07 140037823731	0521 MUÑOZ RUIZ EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00194040	CL PINTOR VELAZQUEZ 5 2° 2	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000074305	14 02
07 140066205628	0521 ARAGONES PORRAS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00212430	CL MAESTRO DON FERNANDO 9	14530	MONTEMAYOR	14 02 313 07 000074608	14 02
07 141040525131	0611 GONZALEZ ROMAN JORGE ELIECER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00226574	PJ DE BELALCAZAR 7 4° A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000074810	14 02
07 141002045332	0521 SERRANO PEDROSA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00260526	CL LAS LOMAS 5 4 4	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000075113	14 02
07 141014519936	0611 CAMACHO CAMACHO FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00268610	CL LIB. S.BOLIVAR,MANZ-12 PORTAL-4 17 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000075214	14 02
10 14108000908	0111 FERNANDEZ CASTILLA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00269317	AV CARLOS III, 69	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 000075315	14 02
07 141001324300	0521 LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00303164	CL LIB.SIMON BOLIVAR 1 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000075719	14 02
07 140061366641	0611 CADIZ LUQUE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00304477	CL LIB.SIMON BOLIVAR MANZ-14 BLQ-6 0 1 B	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000075820	14 02
07 141002819312	0611 CARREÑO MOLINA CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00304679	CL LIBERTADOR DA SILVA XAVIER 9 BJ 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000075921	14 02
07 141022741189	0611 RAMIREZ ESCUDERO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00323170	CL JOSE GERBASIO ARTIGAS MANZANA 10 2 BJ	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000076123	14 02
07 140066349007	0611 LOPEZ BARBA DOLORES MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00350654	CL GRAL.LAZARO CARDENAS 9 9 4° D	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000076830	14 02
07 140058338625	0521 LUNA JURADO AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00354290	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 000076931	14 02
07 140058338625	0521 LUNA JURADO AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00354290	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 07 000077032	14 02
07 141042567989	0611 QUERO PÉREZ DE LA LASTRA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00358536	CL VEREDA DE MALAGA 27 1	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 07 000077537	14 02
07 141041870704	0611 JIVAN - JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00375310	CT ECIJA-LA RAMBLA KM 31,5 0	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 000077941	14 02
07 140070958628	0521 ALGABA SABARIEGO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00387737	CL MELGAR, 63	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000078143	14 02
07 080411195352	0611 CARRION PINEDA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413096	CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000078648	14 02
07 140055201279	0521 REINA ESPEJO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413302	CL VENDIMIA, 6	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000078749	14 02
07 140055201279	0521 REINA ESPEJO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413302	CL VENDIMIA, 6	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000078850	14 02
07 140055201279	0521 REINA ESPEJO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413302	CL VENDIMIA, 6	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000078951	14 02
07 140074199135	0521 GOMEZ CERESO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00413807	CL CAMINO DE LOS SASTRES 5	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000079153	14 02
07 141012851637	0611 ABRIL JIMENEZ EROS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00414009	CL PASAJE DE UBRIQUE 4 2 C	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000079254	14 02
07 231032188235	0611 CAMACHO ROMERO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00414514	CL LIBERTADOR CARRERA Y OHIGINS 0 1 2	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000079355	14 02
07 431000895602	0611 MUÑOZ JARABA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00414615	LG CHASNA B 0 118	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000079456	14 02
07 140037635286	0521 BUITRAGO CABEZAS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00416736	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	14 02 313 07 000080163	14 02
07 140037635286	0521 BUITRAGO CABEZAS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00416736	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	14 02 313 07 000080264	14 02
10 14107277852	0111 ELIFRIO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00422493	CL DESCUBRIDOR AMERICO VESPUCCIO 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000081173	14 02
07 140060405129	0521 GIRALDEZ MORENO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00422800	AV MIRASIERRA 5 4 5	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000081274	14 02
07 141037000492	0521 KHOUYA - HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 02 06 00428961	CL LOS ALDERETES 20 1° D	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000081981	14 02
07 021013171028	0611 STANCEA - GHEORGHITA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00429062	CL PEDRO XIMENEZ 3 2 2C	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000082082	14 02
07 140048032979	0521 MEDINA SANCHEZ ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00429264	CL ALFONSO ONCENO 11	14009	CORDOBA	14 02 313 07 000082183	14 02
07 140058333874	0611 MONZON CORRAL MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00429668	CM CALLEJONES 1 2°	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 000082284	14 02
07 140064590778	0521 LUQUE LUQUE MARIA CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00429870	AV MEDINA AZAHARA 24 3 2	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000082385	14 02
07 141023164555	0521 GRACIA LOPEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00430779	AV GUERRITA 11 1	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000082587	14 02
07 141029346283	0611 RUIZ CARRETERO JOSE RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00431284	PJ BELALCAZAR 3 3 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000082789	14 02
07 141040861601	0521 GALVAN FERNANDEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00433510	CL PUENTE GENIL 5 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000083092	14 02
10 14107473165	0111 CAMACHO CAMACHO BERNARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00445129	CL JUAN CALLE MORA 23	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000083702	14 02
10 14103850318	0111 BLANCO DORADO CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00445432	AV LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 12 4 3 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000083803	14 02
07 141038238759	0611 NAVARRO DANARRO MARIA BELLA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00445533	CL LIB. J.J. DA SILVA XAVIER 5 4 A	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000083904	14 02
10 14106874088	1211 BORDALLO ROMERO DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00445937	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 6 1 3 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000084106	14 02
07 1410073374534	0611 WIC SERRANO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00446543	CL 5 DEPARTAMENTO 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 000084207	14 02
07 141004009479	0611 PLANTON PLANTON JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00446745	CL LIBERTADOR HERRERA Y HOGGINIS 1 1 1 1	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000084308	14 02
07 141006560074	0611 PERALES GOMEZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00446846	CL SAN FRANCISCO 71 2° D	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000084409	14 02
07 141010116641	0611 ROSA DIAZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00446947	CL LIB. J.J. DA SILVA XAVIER MANZ 1 11 3	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000084510	14 02
07 141019338008	0521 ESPEJO CABANAS JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00447048	CL CAMINO DE LOS SASTRES 1	14004	CORDOBA	14 02 313 07 000084611	14 02
07 141038689205	0611 DIAZ ARIZA DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00447654	AV CADIZ 89 8 4	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000084712	14 02
07 140065363243	0611 ROSA MARTIN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00468165	CL VENEZUELA 14	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 000085823	14 02
07 140056543620	0611 CANTILLO PINTOR JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00476653	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 000086530	14 02
07 140073130115	0521 MOYANO GARCIA RAFAEL JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00495245	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000087035	14 02
07 140066536438	0521 GOMEZ REQUENA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00496861	CL ESCUELAS 16 AC	14550	MONTILLA	14 02 313 07 000087136	14 02
07 140066905341	0521 SANCHEZ MAESTRE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00496962	CL CORREGIDOR LUIS DE LA CERDA, 67	14003	CORDOBA	14 02 313 07 000087237	14 02
07 140061406047	0521 ROSADO GRACIA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00507773	AV DE LIBIA 49 3 A	14014	CORDOBA	14 02 313 07 000088449	14 02
07 140053780635	0521 RAMOS CARMONA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00509389	AV MIRALBAIDA 18 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 07 000088550	14 02
10 14108680009	0111 BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00511009	CL LIBERTADOR MATIAS DELGADO,S/N 0	14013	CORDOBA	14 02 313 07 000088954	14 02
07 141021937810	0111 LASARTE LEON JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 90005532	CL CIUDAD DE LINARES 8 2 D 0	14009	CORDOBA	14 02 313 07 000089055	14 02
07 140069724203	0611 POLICARPO MONTERO RAFAELA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00043890	CL SILOS 7	14546	SANTAELLA	14 02 315 06 008942247	14 02
10 14107431638	0114 PERIS MARTINEZ PASCUAL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00359546	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	14 02 315 06 010074925	14 02
07 070065459485	0521 PICOSI FERNANDEZ MARIA S		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 01 00089423	CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	14 02 315 07 000245871	14 02
07 070065459485	0521 PICOSI FERNANDEZ MARIA S		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 01 00089423	CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	14 02 315 07 000245972	14 02
07 141039975968	0611 LUNA GUERRA MIGUEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00414312	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17 2 2 2	14013	CORDOBA	14 02 315 07 000357524	14 02
07 140066349007	0611 LOPEZ BARBA DOLORES MARIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00350654	CL GRAL.LAZARO CARDENAS 9 9 4° D	14013	CORDOBA	14 02 315 07 000478570	14 02
07 081078859530	0611 MILLAN MARQUEZ JUAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00152008	CL LIBERT. HIDALGO COSTILLA, MANZANA 0 2°	14013	CORDOBA	14 02 315 07 000568294	14 02
10 14106874088	1211 BORDALLO ROMERO DOMINGO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00445937	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 6 1 3 1	14013	CORDOBA	14 02 315 07 000568395	14 02
07 140046701251	0611 REYES GUISADO FAUSTINO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00080569	CT AEROPUERTO KM 4 0	14005	CORDOBA	14 02 333 06 007526956	14 02
07 141003879541	0611 SANTIAGO FLORES FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00123716	PG GUADALQUIVIR, MANZANA 2 1 2	14013	CORDOBA	14 02 333 06 007527562	14 02
07 141011228404	0611 SALAZAR ROSAL ANA ROSA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00131089	AV LA VICTORIA 7	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 333 06 007528067	14 02
07 141011228505	0611 MOYANO SALAZAR ANA ISABEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00131190	CT LA VICTORIA 7 B	14546	GUIJARROSA (LA)	14 02 333 06 007528168	14 02
07 141023855275	0611 PLANTON BARRULL MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00131291	CL PICO ALMANZOR 9 1 1	14005	CORDOBA	14 02 333 06 007528269	14 02
07 140050020570	0611 MONTES JIMENEZ JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00142712	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 6 1 1 3	14013	CORDOBA	14 02 333 06 007528572	14 02
10 14107276943	0111 CORDOBA BOAT´S S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00149075	CL JOSE MARIA VALDENEBRO 1	14004	CORDOBA	14 02 333 06 007529077	14 02
07 141033693806	0611 GARCIA MATEOS EMILIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00151604	CT N-IV ANTIGUA CRA MADRID 0	14610	ALCOLEA	14 02 333 06 007529279	14 02
07 141008853924	0521 SANCHEZ PAVON JUANA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00145944	CT PUESTA EN RIEGO KM. 4400 0	14005	CORDOBA	14 02 333 06 007529380	14 02
07 140036047217	0121 ARROYO BAENA ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 05 00194720	CL LIBERTADOR ANDRES DE SANTA CRUZ 9	14013	CORDOBA	14 02 333 06 007764305	14 02
10 141005075555	0111 PUNTO Y DESVAN, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00273862	CL PUERTA AGUILAR 54	14550	MONTILLA	14 02 333 06 008732281	14 02
07 080529209087	0611 TORO ALCAIDE OSCAR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00345196	CL ALCAIDE Y LORITE 0 31	14546	SANTAELLA	14 02 333 06 009985504	14 02
01 030520182X	2300 ORELLANA VALLE, ANTO NIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 02 06 00444927	DEL LLANO, 3, 1 IZDA. 0	14003	CORDOBA	14 02 333 06 010011570	14 02
07 140063699994	0521 NUÑEZ LUCENA AMBROSIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 02 97 00034731	CL GRANADA, 6	14550	MONTILLA	14 02 348 07 000588506	14 02
10 14107431638	0114 PERIS MARTINEZ PASCUAL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 02 06 00359546	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	14 02 348 07 000590324	14 02
07 141042846865	1221 MORALES PIGUAVE ISABEL ELENA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		

14 02 06 00273761	CL JULIO PELLICER 23 3° D	14005	CORDOBA	14 02 348 07 000688233	14 02
10 14106874088	1211 BORDALLO ROMERO DOMINGO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 06 00445937	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 6 1 3 1	14013	CORDOBA	14 02 350 07 000565769	14 02
07 141010242640	0611 VALVERDE MOLINA ISRAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 03 00089982	CL FUENTE DE LA PITA 16	14546	SANTAELLA	14 02 351 06 008871620	14 02
07 141011790701	0611 SANCHEZ SORIANO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00062179	CL TORREMOLINOS 2 5	14013	CORDOBA	14 02 351 06 009357630	14 02
10 14107835604	0111 FLORES LLANERO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00197070	CT AEROPUERTO. KM. 8, PINCA LA BARQU 0	14005	CORDOBA	14 02 351 06 009379353	14 02
07 141038164694	0521 KARCZEWSKI - JAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00345301	CL BARRIOS 42 1	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 06 009401076	14 02
07 140064590778	0521 LUQUE LUQUE MARIA CONCEPCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00429870	AV MEDINA AZAHARA 24 3 2	14005	CORDOBA	14 02 351 06 009404009	14 02
07 141028899073	0611 GUEYE - MBAYE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00431183	CL JULIO PELLICEL 33 4° 5	14005	CORDOBA	14 02 351 06 009404413	14 02
07 141033294183	0521 MARTIN RUIZ MUHAMMAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 05 00181279	CT PUESTA EN RIEGO KM 9.300 0	14710	VILLARRUBIA	14 02 351 06 009944781	14 02
07 141021399963	0611 QUERO PEREZ LASTRA ROSA BELEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 03 00024308	CL PABLO PICASSO 27 1 IZQ	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 351 06 010005813	14 02
07 141001922363	0521 RIVAS ROLDAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 00 00022405	CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 5 2 A	14014	CORDOBA	14 02 351 06 010118068	14 02
07 140069189588	0521 ESPEJO LOPEZ PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 93 00182341	CL SAN FRANCISCO SOLANO 20	14550	MONTILLA	14 02 351 06 010118169	14 02
07 141022156058	0611 GARCIA GARCIA PEDRO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00163324	CL LIBERTADOR JOSE GERVACIO ARTIGAS 3 6	14013	CORDOBA	14 02 351 06 010118270	14 02
07 141001379466	0611 CAMACHO CAMACHO ANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 04 00039186	CL LIB.SIMON BOLIVAR 17 2 1	14013	CORDOBA	14 02 351 06 010121607	14 02
07 141041870704	0611 JIVAN - JULIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00375310	CT ECUIJA-LA RAMBLA KM 31,5 0	14546	SANTAELLA	14 02 351 06 010121708	14 02
07 140067073675	0521 JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 92 00128053	LAS LOMAS 8	14005	CORDOBA	14 02 351 06 010121910	14 02
01 029811038W	2300 ESTRELLA SANCHEZ MEL LADO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 06 00249715	EL VITO 3, 1-D 0	14005	CORDOBA	14 02 366 06 007883735	14 02
10 141000507555	0111 PUNTO Y DESVAN, S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 06 00273862	CL PUERTA AGUILAR 54	14550	MONTILLA	14 02 366 06 009269219	14 02
07 140056925960	0521 CASAS GONZALEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 05 00168953	CL ALFONSO DE CHURRUCA 18	14005	CORDOBA	14 02 366 06 009368239	14 02
07 141013153751	0521 REQUENA MUÑOZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 06 00229810	CL CARRERA BAJA 10	14540	RAMBLA (LA)	14 02 366 06 009391578	14 02
07 140063300476	0521 BUSTOS LAMBERT MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 05 00266256	CL DIEGO SERRANO 23 I 1 2	14005	CORDOBA	14 02 366 07 000499081	14 02
07 140034866342	0521 MOYANO REQUENA SEBASTIAN		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA		
14 02 05 00029416	CR PUESTA EN RIEGO KM 5,5 0	14005	CORDOBA	14 02 821 07 000332565	14 02

A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803

Córdoba, 5 de febrero de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.392

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a doña María Josefa Moreno González, con DNI 52.485.284, la Resolución por la que se le reduce el porcentaje de su pensión de viudedad, ya que se ha comprobado que los ingresos de su unidad familiar divididos entre el número de miembros que la componen supera en cómputo anual del 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de 2 pagas extraordinarias, por lo que no le corresponde el citado incremento del porcentaje, y se fija en un total de 879,00 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01/01/2006 a 30/09/2006. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 879,00 euros, se establece mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días o mediante descuentos mensuales de 34,72 euros en el importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 1 R.D. 1.465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, artículo 6 del R.D. 1.611/2005 de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, para el ejercicio 2006.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Calle Eras Altas, número 1 de Palenciana -Córdoba-, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre ("B. O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y uno del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 29 enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.393

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a doña Manuel Cruz Marta, con DNI 29.989.505, la Resolución por la que se le reduce el complemento a mínimos, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al citado complemento, y se fija en un total de 2.243,50 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01/01/2004 a 31/12/2005. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.243,50 euros, se establece mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días o mediante descuentos mensuales de 46,69 euros en el importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 5 R.D. 2/2004 de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2004, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 5.915,49 euros, artículo 5 del R.D. 2.350/2004 de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005, en el que se establece como límites de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6.122,53 euros, artículo 6 del R.D. 1.611/2005 de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2006.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Pasaje Pintor de Saravia, número 1 de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B. O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 31 enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 1.357

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, calle Maestro Serrano, número 3 de Almería, C.P. 04004. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

1053/06; Obras y Servicios Multiexpress, S.L.; Menéndez Pidal, número 5; Córdoba; 300,52; Normas de Seguridad.

1054/06; Obras y Servicios Multiexpress, S.L.; Menéndez Pidal, número 5; Córdoba; 300,52; Normas de Seguridad.

Córdoba a 24 de enero de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 520

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: JA-2-CO-0218-0.0-0.0-PD «Acondicionamiento de la A-340. Tramo: Villanueva del Duque al Cruce del Cuartanero, del P.K. 0+000 al P.K. 16+496», por la presente Resolución se señala el próximo día 26 de febrero, a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque y a partir de las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

RELACION DE TITULARES

CLAVE: JA-2-CO-0218-0.0-0.0-PD «Acondicionamiento de la A-340. Tramo: Villanueva del Duque al Cruce del Cuartanero, del P.K. 0+000 al P.K. 16+496»,

T.M.: HINOJOSA DEL DUQUE

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

Día 26 de Febrero de 2.007 a las 11:00 horas

116	D ^a . María del Carmen, D. Julián Pablo del Pozo Agudo c/ Maestro Francino, 10 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba)
112-113	D. Antonio, D ^a . Manuela, D ^a . Josefina, D ^a . Natividad Aranda Fernández, D ^a . Antonia Lucena Gutierrez c/ Virgen de la Antigua, 19 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba)
119-120-121.1	
122-123.1	D. Santiago, D. Juan Gallego González c/ Arriba, 20 14460 Dos Torres (Córdoba)

T.M.: VILLANUEVA DEL DUQUE

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

Día 26 de Febrero de 2.007 a las 13:00 horas

193	D. Antonio Caballero Moya Plaza de la Iglesia, 19 14250 Villanueva del Duque (Córdoba)
-----	--

Córdoba, a 16 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 855

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: JA-2-CO-1053-0.0-0.0-PD. «Acondicionamiento de la A-449. Tramo: Hinojosa del Duque-Cruce del Cuartanero, p.k. 0+000 al p.k. 17+120», por la presente Resolución se señala el próximo día 5 de Marzo de 2.007, a partir de las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

Clave Expediente: JA-2-CO-1053-0.0-0.0-PD

T.M. : HINOJOSA DEL DUQUE

Provincia: Córdoba

Obra: «Acondicionamiento de la A-449. Tramo: Hinojosa del Duque-Cruce del Cuartanero, p.k. 0+000al p.k. 17+120».

RELACIÓN DE AFECTADOS

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

FINCA DEL TITULAR

Día 5 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas

16	D ^a Claudia González Ruiz D. Elías Moreno González y
----	--

- 37 D. Elías Moreno Carrasco.
Limosna, 4 Hinojosa del Duque
- 38 D. Nicolás Escudero Agredano
Daoiz, 7 Hinojosa del Duque
- 52 D. Miguel Muñoz Fernández
Platero Martínez 23 Córdoba
- 64 D. Jesús Jurado Fernández
Pza. de San Juan, 2 Hinojosa del Duque
- 71 D. Alberto Moreno Quero
Duque de Rivas, 27 Hinojosa del Duque
- 84 D^a María Josefa García Romero
Paseo de la Constitución, 10 Hinojosa del Duque
- 84 D^a Presentación Nevado Granados
La Ladera, 14-1^o Córdoba

Día 5 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas

- 93 D^a Dolores y D. Jesús Palomo Murillo
Jerez caballero, 23
Hinojosa del Duque
- 100.1 D. José Palomo Suarez
Caridad, 9
Hinojosa del Duque
- 116 D^a Francisca Capilla Revaliente
Almería, 2-1-I
Pozoblanco
- 134 D. Eugenio, D. Pedro J., D. Gregorio,
D. Jesús, D. Nicolás y
D. Juan Luis Gil Flores
Mendez Nuñez, 10
- 142 D. Santos Sandoval Fernández
Capitán Cortés, 5
Hinojosa del Duque
- 151 D^a Angeles Maya Gómez
José Echegaray, 16
Hinojosa del Duque
- 181 D. Isabelino Delgado Torrico
Avda. Parquez, 46
Hinojosa del Duque
- 182 D^a Milagros Luna Moraño
Dr. Francisco, 38
Hinojosa del Duque
- 184-185 D. Carmelo Agudo Sánchez
y 186 Romero Bolloqui, 13
Hinojosa del Duque

Día 5 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas

- 190 D^a Josefa P. Márquez Sandoval,
D. Jesús, D. Antonio, D^a María,
D^a Carmen y D. Manuel Moreno Márquez
San Sebastián, 12
Hinojosa del Duque
- 208 D^a Felisa Muñoz Arellano
Tántalo, 12-1^o D
28021-Madrid
- 234 D. José Díaz Luna y
D^a M^a Dolores Emiliana Ramírez Maya
P. Juan Ruiz, 13
Hinojosa del Duque
- 237 D. Valentina Prados Moreno
García Lorca, 33
Hinojosa del Duque
- 257 y D. Agustín, D. Pablo y
261 D. Eulogio Acedo Muñoz
San Gregorio, 115
Hinojosa del Duque

Córdoba, a 17 de enero de 2007.— El Delegado Provincial,
Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 856

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de

Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 3-CO-0533-0.0-0.0-PT. «Proyecto de trazado de la Variante Este de Montalbán en las Carreteras CO-741 y CO-742», por la presente Resolución se señala el próximo 9 de Marzo, a partir de las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Montalbán, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

RELACION DE TITULARES

CLAVE: 3-CO-0533-0.0-0.0-PT. «Proyecto de trazado de la Variante Este de Montalbán en las Carreteras CO-741 y CO-742».

T.M.: MONTALBÁN

DIA Y HORA: 9 de Marzo de 2007, a las 11:30 horas

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
24	D. Pedro, D. Cristobal, D. Manuel, D. Antonio Jesús, D ^a M ^a Carmen y D. José Amador Vaquero Ortíz Vereda de Málaga, 2 14548-MONTALBAN
92	D. Pedro, D. Cristobal, D. Manuel, D. Antonio Jesús, D ^a M ^a Carmen y D. José Amador Vaquero Ortíz Vereda de Málaga, 2 14548-MONTALBAN

Córdoba, a 24 de enero de 2007.— El Delegado Provincial,
Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 857

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC (RH) «Proyecto de Ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432-Intersección CO-232», por la presente Resolución se señala el próximo día 7 de marzo, a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el Poder Notarial que acredite su representación.

RELACION DE TITULARES

CLAVE: 2-CO-1234-0.0-0.0-PC (RH) «Proyecto de Ensanche y mejora de la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. Tramo: Intersección N-432-Intersección CO-232».

T.M.: PRIEGO DE CÓRDOBA

DIA Y HORA: 7 de marzo de 2007-11:00 horas

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
40	D. Jesús Antonio Briones Pareja C/ Ancha, 17 14815 – FUENTE TÓJAR

Córdoba, a 19 de enero de 2007.— El Delegado Provincial,
Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 858

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 2-CO-1235-0.0-0.0-RH. «Ensanche y mejora de trazado de la Carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba, p.k. 6+091 al p.k. 11+625», por la presente Resolución se señala el próximo día 7 de marzo, a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para proceder al pago

del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el Poder Notarial que acredite su representación.

RELACION DE TITULARES

CLAVE: 2-CO-1235-0.0-0.0-RH. «Ensanche y mejora de trazado de la Carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba, p.k. 6+091 al p.k. 11+625»

T.M.: PRIEGO DE CÓRDOBA

DIA Y HORA: 7 de marzo de 2007-11:00 horas

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

56	D. Manuel Mérida Marín C/ Baja, 16 14815-FUENTE TÓJAR
69.1	D. Luis Abalos Aguilera C/ Fátima, 4 14815-EL CAÑUELO-PRIEGO DE CÓRDOBA
75.1	D. Antonio y Dª Mª Carmen Sanchez Rodríguez C/ Canteruela, 6-14815-FUENTE TÓJAR

Córdoba, a 19 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 859

**Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo**

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 3-CO-1282-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en la carretera CO-234 de Fuente Tójar a Almedinilla, P.K. 0,000 al 13,787», por la presente Resolución se señala el próximo día 7 de marzo, a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el Poder Notarial que acredite su representación.

RELACION DE TITULARES

CLAVE: 3-CO-1282-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en la carretera CO-234 de Fuente Tójar a Almedinilla, P.K. 0,000 al 13,787».

T.M.: PRIEGO DE CÓRDOBA

DIA Y HORA: 7 de marzo de 2007-11:00 horas

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

15	D. Lorenzo Pérez Pérez C/ La Torre, 14 14815 - CASTIL DE CAMPOS
----	---

Córdoba, a 19 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 860

**Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Mutuo Acuerdo**

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago del Mutuo Acuerdo alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 02-CO-0199-0.0-0.0-PD «Acondicionamiento de la A-437. Tramo: Torrecampo – Límite Provincial de Ciudad Real», por la presente Resolución se señala el próximo día 2 de marzo, a partir de las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Torrecampo, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el Poder Notarial que acredite su representación.

RELACION DE TITULARES

CLAVE: 02-CO-0199-0.0-0.0-PD. «Acondicionamiento de la A-437. Tramo: Torrecampo – Límite Provincial de Ciudad Real».

T.M.: TORRECAMPO

DIA Y HORA: 2 de marzo de 2007-11:30 horas

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

7	Dª Anastasia, Dª Juana y Dª Ascensión Crespo Santofimia C/ Leonor Góngora, 40-3ª-A 28021-MADRID
28	D. Sebastián Campos Campos C/ Doctor Urquiola, 6 28025-MADRID
29 y 30	Dª Rosa Nemesia Sánchez Cañizares, D. José Juan, D. Tomás Javier, y Dª Rosa Mª Cantador Sánchez C/ Damasco, 2-6º-8-14004-CORDOBA

Córdoba, a 19 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 664

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

Ref. Expediente A.T. 347/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Proanjol SL. con domicilio social en C/ Esmeralda, número 12 y 13 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Hermano Bonifacio y San Marcos, s/n en Fernán Núñez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas, locales comerciales y garaje.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 370 m de longitud, a 15 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 670

Expediente: A.T.: 176/06

**Resolución de puesta en servicio y autorización
administrativa de transmisión de instalaciones de
distribución de energía eléctrica de alta tensión.**

Examinado el expediente de referencia arriba indicada y visto el informe emitido por el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Provicol UB, S.L.

A FAVOR DE:

Titular: Herederos de Emilio Gamero S.L.

Domicilio Social: C/ Carlos III, número 4

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Emplazamiento de la instalación: C/ Carlos III, s/n.

Municipio: Fuente Palmera.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fuente Palmera.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,005

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Carlos III, s/n.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 250

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 10 de enero de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
Núm. 1.377

Expediente: VP/02748/2006
ANUNCIO DE DESLINDE

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 1950 (Obejo) y Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958 (Villaviciosa de Córdoba) y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 16 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo desde 1.000 metros dirección Córdoba a partri de Zona Urbana de El Vacar hasta entrar en Jurisdicción Completa del término municipal de Obejo (Córdoba) y de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 29 de marzo de 2007 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean

desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 1 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebeles.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 311864, correspondiente a D. SANTIAGO GONZALEZ MURILLO».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: SANTIAGO GONZALEZ MURILLO.

N.I.F./C.I.F.: 75694250P

Último domicilio: C/Fontanilla, nº 90-1 – 14270 HINOJOSA DEL DUQUE

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2004.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 311864, correspondiente a D. SANTIAGO GONZALEZ MURILLO».

Córdoba, 17 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 304125, correspondiente a D. BARTOLOMÉ MOLINERO GUTIERREZ».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de

Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: BARTOLOMÉ MOLINERO GUTIERREZ.

N.I.F./C.I.F.: 75663980Y.

Último domicilio: C/Modesto Aguilera, nº 48.-14445 CARDEÑA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2004.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 304125, correspondiente a D. BARTOLOMÉ MOLINERO GUTIERREZ».

Córdoba, 17 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 308566, correspondiente a D. PEDRO GALAN REDONDO».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: PEDRO GALAN REDONDO.

N.I.F./C.I.F.: 30063200S

Último domicilio: C/Juncal, nº 22-1 – 14430 ADAMUZ

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2004.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 308566, correspondiente a D. PEDRO GALAN REDONDO».

Córdoba, 17 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del

Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 308275, correspondiente a D. EVA MARIA CAMPAÑA VILLARREAL».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: EVA MARIA CAMPAÑA VILLARREAL.

N.I.F./C.I.F.: 48873993M.

Último domicilio: C/Condesa Carmen Pizarro, nº 15-1-dr. –14900 LUCENA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2004.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25/07/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 308275, correspondiente a D. EVA MARIA CAMPAÑA VILLARREAL».

Córdoba, 17 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.340

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 343298/06, correspondiente a ALEMARTOMOSA, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesado: ALEMARTOMOSA, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14354229.

Último domicilio: FINCA EL JARDAL. 14240 BELMEZ (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficies.

Acto administrativo: Notificación INFORME CONTROL DE CAMPO, CAMPAÑA 2006/07.

Número de Expediente: 343298/06.

Córdoba, 22 de enero 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.341

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 343392/06, correspondiente a EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SORIANAS, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesado: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SORIANAS, S.L.
 N.I.F./C.I.F.: B-42149864.

Último domicilio: Avda. de Lagartijo, 24-2º B. Edificio ICARO. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficies.

Acto administrativo: Notificación INFORME CONTROL DE CAMPO, CAMPAÑA 2006/07.

Número de Expediente: 343392/06.

Córdoba, 24 de enero 2007.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL (Corrección de error)

Advertido error de imprenta en el anuncio número 1.348, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 26, de 14 de febrero de 2007, procedemos a su corrección.

En el artículo 151, donde dice:

«... b) Si en la identificación del deudor se dispone del NIF.

I. La notificación de la providencia de apremio en la forma legalmente prevista.

II. El intento negativo de embargo previsto en el artículo 150 de esta La acreditación del fallecimiento del deudor o la disolución de la empresa», debe decir:

«... b) Si en la identificación del deudor se dispone del NIF.

I. La identificación de la providencia de apremio en la forma legalmente prevista.

II. El intento negativo de embargo previsto en el artículo 150 de esta Ordenanza, atendiendo a la cuantía de la deuda.

c) La acreditación del fallecimiento del deudor o la disolución de la empresa».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)

Núm. 1.947

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2006, adoptó provisionalmente el siguiente acuerdo relacionado con la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de la tasa por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento de escombros y restos de obras:

- Suprimir la Tasa por la prestación de los servicios supramunicipales de escombros y restos de obras, y en consecuencia, derogar la Ordenanza reguladora de dicho tributo.

El correspondiente expediente quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en la sede social de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A., sita en Avda. del Mediterráneo s/n de Córdoba, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, a 16 de febrero de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 1.180, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 29, de 19 de enero de 2007, consistente en la omisión de la relación de Resoluciones Sancionadoras, procedemos a su inserción.

«A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Mercedes Jiménez torres	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2492/2006	60,00 €
Andres Fernández Vera	Ordenanza municipal de tráfico	2367/2006	60,00 €
Jose Rafael Bujalance Navarro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2305/2006	60,00 €
Juan Luis Roa Cejas	Ordenanza Municipal de tráfico	2343/2006	60,00 €
Sonia Segura O caña	Ordenanza Municipal de Tráfico	2496/2006	60,00 €
Jose David Leon Salas Rabadan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2385/2006	40,00 €
Antonio Luis Torralvo Martines	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2258/2006	60,00 €
Jose Jesús Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2241/2006	40,00 €
Juan Jurado Mariscal	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2344/2006	60,00 €
Jesus Ramos Peman	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2472/2006	60,00 €
Rosa María Sánchez Jarillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2497/2006	100,00 €
Josefa Gonzales Dominguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2430/2006	40,00 €
Comercial Jose Avalos S.L	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2489/2006	60,00 €
Comercial Jose Avalos SL	Ordenanza municipal de tráfico	2493/2006	60,00 €
Jose Angel Cañete Trujillo	Reglamento General de Circulación	2270/2006	60,00 €
Julia Bujalance Vargas	Reglamento General de Circulación	2269/2006	90,00 €
Oscar aguilara Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2272/2006	60,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2152/2006	60,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2154/2006	400,00 €
Jose M. Muñoz Castellanos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2152/2006	40,00 €
Juan Bujalance Vargas	Reglamento general de tráfico	2188/2006	90,00 €
Adela Marquez Bonilla	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2266/2006	40,00 €
Antonio Cordoba Guizarro	Ordenanza municipal de tráfico	2156/2006	60,00 €
Cuberio Marquez Sociedad	Ordenanza municipal de tráfico	2128/2006	100,00 €
Manuel MENJIBAR rRUJILLO	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1910/2006	60,00 €
Francisco Marin Sanchez de Murga	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2226/2006	10000 €
Manuel Pulido Priego	Ordenanza Municipal de. tráfico	2210/2006	60,00 €
Rafael Vergara Priego	Reglamento general de circulacion.	2139/2006	90,00 €
Matilde Fernandez Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2153/2006	60,00 €
Rafael Vergara Priego	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2140/2006	400,00 €
Sergio Cantero Parraga	Reglamento general de circulación.	2134/2006	90,00 €
Sergio Cantero Parraga	Ordenanza municipal de tráfico.	2132/2006	60,00 €
Maria Concepción Jiménez Romero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2249/2006	60,00 €
Antonio Montalvan Diaz	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2173/2006	100,00 €
Rosa Maria Linares Casano	Ordenanza municipal de tráfico	2203/2006	40,00 €
Juan Martos Cañero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2158/2006	60,00 €
Antonio M Baena de los Rios	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2229/2006	60,00 €
Antonio Tarifa Priego	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2206/2006	60,00 €
Jose J Cañete Trujillo	Ordenanza municipal de tráfico	2166/2006	40,00 €
Antonio Marquez Garcia	Ordenanza Municipal de Tráfico	2212/2006	100,00 €
Sergio Cantero Parraga	Reglamento general de circulacion.	2133/2006	90,00 €
Manuel Castro Calzado	Ordenanza Municipal de Tráfico	2164/2006	60,00 €
Maria Trinidad Molero Rodriguez	Ordenanza Municipal de Tráfico	2201/2006	60,00 €
Antonio Alvarez Acetituno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2193/2006	60,00 €
Jose M. Cubillo Mesa	Ordenanza Municipal de tráfico	2197/2006	60,00 €
Jose M Cubillo Mesa	Ordenanza Municipal de tráfico	2228/2006	40,00 €
Silvia M. Palmero Roldan	Ordenanza Municipal de tráfico	2236/2006	60,00 €
Antonio Lara Lara	Reglamento general de circulacion	2190/2006	90,00 €
Comercial Jose Avalos S.L.	Ordenanza municipal de tráfico	2159/2006	60,00 €
Rocio Soriano Exposito	Ordenanza municipal de tráfico	2235/2006	60,00 €
Veronica Aguilera Cruz	Ordenanza municipal de tráfico	2163/2006	40,00 €
Adrian Baltag Catalin	Ordenanza municipal de tráfico	1792/2006	60,00 €
Adrian Baltag Catalin	Ordenanza municipal de tráfico	2032/2006	60,00 €
Antonio Amo Avalos	Ordenanza municipal de tráfico	2264/2006	60,00 €
Julian Bujalance Vargas	Ley de seguridad vial	2186/2006	150,00 €
Leonardo Arco Pareja	Ordenanza municipal de tráfico	2150/2006	40,00 €
Encarnación Muñoz Matias	Ordenanza municipal de tráfico	2214/2006	40,00 €
Antonia Rodriguez Navas	Ordenanza municipal de tráfico	2238/2006	60,00 €
Julian Bujalance Vargas	Reglamento general de circulación	2187/2006	90,00 €
Petrica Ursu Marius	Ordenanza municipal de tráfico	2055/2006	40,00 €
Miguel Rodriguez Navas	Ordenanza municipal de tráfico	2151/2006	40,00 €
Teresa Berenguer Sierra	Ordenanza municipal de tráfico	2255/2006	40,00 €
Vicente Diaz del Valle	Ordenanza municipal de tráfico	2398/2006	60,00 €
Eloy Agredano Urbano	Ordenanza municipal de tráfico	2356/2006	60,00 €
Jose Flores Olmedo	Ordenanza municipal de tráfico	2425/2006	60,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 26 de enero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

CABRA

Núm. 11.080

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad Urbanística Integrada del Plan de Sectorización del Sector Residencial PP-R-2.

2º. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3º. Notificar el acuerdo personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de 1 mes contado desde la notificación, con la advertencia de repercelación forzosa en caso contrario.

4º. Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación en Escritura Pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

5º. Constituida la Junta de Compensación se prestará la garantía del 7% prevista en el art. 130.2.g) de la LOUA, cuyo aplazamiento fue autorizado por el Pleno al aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema y aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación.

6º. Designar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 3 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 478

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:

«4º. EXPEDIENTE SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- En relación con este asunto la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el pasado día 22 del actual, ha formulado la propuesta siguiente:

«2º. EXPEDIENTE SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Miguel Castro Jaén, en solicitud de autorización para instalación agropecuaria dedicada a cebadero de porcino con una capacidad máxima de 495 cerdos en paraje Taquinas de este término municipal, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno conceda al promotor la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie asignada a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión y pago de la prestación compensatoria en la cuantía establecida en la ordenanza municipal vigente, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos».

El Pleno por unanimidad eleva a acuerdo la propuesta que antecede».

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cabra, 11 de enero de 2007.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 912

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2006, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades de Bienestar Social que han de regir en la convocatoria para el ejercicio de 2007.

Las referidas bases son las que aparecen en los Anexos al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 19 de enero de 2007.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

A N E X O**Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades de Bienestar Social. Bases por las que se rige la convocatoria de 2007****Artículo 1. Presupuesto.**

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 27.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 48900 3131 del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Artículo 2. Financiación Máxima

El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras instituciones y/o entidades públicas y privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario y en ningún caso, la subvención del Patronato podrá superar el 50% del coste total de la actividad.

Artículo 3. Beneficiarios y objeto de la subvención.

Podrán solicitar esta subvención, las entidades y asociaciones inscritas en el Reglamento de Entidades, Asociaciones, Centros y Servicios del Patronato Municipal de Bienestar Social, cuyas actividades o programas a subvencionar se realicen en el ámbito del Municipio de Cabra y sus Aldeas, así como realicen programas y/o actividades de carácter:

3.1. Sociales

Menores y familia
Drogodependencias y ludopatía
Comunidad gitana
Colectivos con necesidades especiales
Personas con discapacidad
Familiares de enfermos de alzheimer

Inmigrantes

Personas mayores

3.2. Sanidad**3.3. Mujer****3.4. Promoción de la igualdad****3.5. Información sobre un Consumo responsable.****Artículo 4. Conceptos subvencionables:**

Programas destinados a realizar un conjunto coherente de actividades que consigan unos objetivos determinados, en relación con problemas concretos, para una población definida y un plazo de tiempo determinado.

Actividades que por su entidad, sean susceptibles de ser subvencionadas independientemente.

Solamente se podrá solicitar subvención para el pago de alquiler o inversiones hasta un 25% del coste total del programa o actividad para la que se solicita subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

La concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria se regirá por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

La solicitud que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo I de las presentes Bases será suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación fehaciente acreditativa de tal representación o apoderamiento.

Las solicitudes deberán indicar necesariamente:

Nombre de la entidad solicitante, domicilio, número de C.I.F.

Nombre y apellidos del representante de la entidad, cargo que ocupa en la misma, DNI, dirección a efectos de notificaciones y teléfono de contacto.

Nº de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia de la subvención o ayuda.

Las solicitudes vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

Programa exhaustivo de la actividad o actividades a desarrollar. Presupuesto detallado indicando los gastos, así como los ingresos previstos para la financiación de las actividades. En caso de que no se prevean ingresos, deberá acompañarse declaración responsable en la que se haga constar esta circunstancia.

Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas para el mismo proyecto especificando su cuantía.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Bienestar Social, sito en C/ Priego 28 y estarán dirigidas al Sr. Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Se considerarán dentro de plazo aquellas solicitudes enviadas por correo que tengan matasellos de la fecha indicada o anterior.

Las solicitudes que se eleven a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en las mismas en sobre abierto antes de ser certificadas, con el objeto de que el funcionario selle debidamente el original certificado y devuelva la copia a la entidad interesada.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios de concesión.

La concesión de subvenciones al programa/s regulados en la presente convocatoria se otorgará conforme a criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos y teniendo como límite la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico.

Se tendrán en cuenta como criterios objetivos de concesión:

La adecuada viabilidad de los programas presentados y la coherencia entre las necesidades detectadas y los recursos disponibles.

El contenido del proyecto:

* La claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir.

* La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios y a los objetivos que se proponen.

* La adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas. Especificar detalladamente la organización interna y externa para el desarrollo del Programa/actividad.

La valoración de experiencias, actividades y programas realizadas con anterioridad.

Que se presente una relación actividades/presupuesto ajustada.

Que se implique en el desarrollo del programa a distintos sectores de la población.

Que la solicitud sea presentada conjuntamente por diversas instituciones o asociaciones de la misma comunidad.

La exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones concedidas.

Artículo 9. Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por el Presidente, la Vicepresidenta, la Gerente y el Director de Servicios Sociales del PMBS.

La Comisión de Valoración tendrá como función el examen y valoración de las solicitudes, así mismo requerirá a los interesados para que subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas en el plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de archivo.

Completados los expedientes, la Comisión de Valoración, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 8 de las presentes Bases, emitirán informe razonado de la relación de ayudas a conceder, remitiéndolo al Consejo de Administración del Patronato.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante firma del convenio correspondiente con cada una de las Asociaciones o entidades.

La Comisión de Valoración tendrá entre sus funciones la de comprobar que las Asociaciones se encuentran al corriente de sus pagos al Ayuntamiento.

Artículo 10. Resolución.

Será competente para la resolución del procedimiento el Presidente del Patronato.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimada si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

El órgano instructor podrá requerir a los interesados, en cualquier momento del procedimiento, para que se aporten cuantos datos y documentos sean necesarios para clarificar los extremos recogidos en la documentación a que se refiere el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Realizar las actividades o adoptar el comportamiento que fundamentalmente la concesión de la subvención, acreditando, ante el Patronato Municipal de Bienestar Social, la aplicación de los fondos en la forma y plazo establecidos.

Justificar ante el Patronato Municipal de Bienestar Social la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Comunicar por escrito al órgano concedente y con anterioridad al plazo para la realización de cualquier modificación en el objeto y condiciones de la subvención concedida, para su posterior aprobación si procede.

Someterse a las actuaciones de comprobación por parte del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Hacer constar en la información y publicidad específica, el patrocinio del Patronato.

Aceptación por parte de la persona responsable de solicitar la subvención, así como reformular los objetivos previstos siempre y cuando la cantidad concedida no sea del mismo importe que la solicitada, con el objeto de no tener que justificar el coste total inicial del proyecto.

Artículo 12. Justificación.

La justificación de la subvención se realizará ante el órgano concedente, mediante cuenta detallada que contendrá:

Relación detallada de gastos e ingresos.

Memoria explicativa de los objetivos conseguidos.

Facturas y demás documentos originales sobre la cantidad concedida por el PMBS.

Reintegro del sobrante, en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos en la cuenta corriente del Patronato.

Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad.

Sólo se reconocerá como gastos cuantificables de la subvención los correspondientes a actividades previamente acordadas que figuran en el proyecto presentado.

La justificación deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes, contados a partir de la celebración de la última actividad incluida en el programa subvencionado y como fecha tope el 16 de diciembre de 2007, mediante la presentación de facturas originales donde consten los datos fiscales y sello del establecimiento/s donde se hayan efectuado las compras o gasto.

Sólo se reconocerá como gastos cuantificables de la subvención los correspondientes a actividades previamente acordadas que figuran en el proyecto presentado.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

La justificación de las cantidades percibidas en el año anterior, es requisito indispensable para que se proceda al abono del total de la cantidad concedida.

Artículo 13. Forma de Pago.

De conformidad con el art. 34 de la Ley General de Subvenciones, el pago de la subvención se realizará en un pago único a la firma de los convenios de colaboración.

Artículo 14. Reintegro de la subvención.

Se procederá al Reintegro total de la subvención recibida en los siguientes casos:

Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

Dependiendo del grado de incumplimiento de los mismos se establecerá la cantidad a reintegrar entre el 25% y el 100% de la cantidad concedida.

Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos previsto en el art. 37e) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Se procederá al Reintegro parcial de la subvención recibida en los siguientes casos:

No justificación de la subvención dentro de los plazos y formas previstos en las Bases de la Convocatoria.

No incluir o mencionar al Patronato Municipal de Bienestar Social en la difusión de las actividades.

En el supuesto de haber ingresado una cantidad superior a la necesaria para realizar la actividad, se procederá al reintegro del exceso.

Paralelamente al reintegro total o parcial de la subvención, se establecerá una penalización en la siguiente convocatoria de subvenciones.

Artículo 15.

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases por los solicitantes. En lo no regulado en las mismas se estará a lo previsto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Cabra a 19 de enero de 2007.— El Alcalde, Ramon Narváez Ceballos.

ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O EL/LA REPRESENTANTE

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE CARGO

D.N.I. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

LOCALIDAD PROVINCIA CODIGO POSTAL T E L E FONO

DATOS DE LA ENTIDAD O ASOCIACION SOLICITANTE

DENOMINACION C.I.F.

DOMICILIO SOCIAL

LOCALIDAD PROVINCIA CODIGO POSTAL T E L E FONO

Nº CUENTA

ENTIDAD SUCURSAL DC Nº CUENTA

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Actividades y Programas Sociales, de Mujer, de Igualdad, de Sanidad y de Consumo del Patronato Municipal de Bienestar Social para el año 2007, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompañar la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de.....euros, para la Ejecución de la Actividad/Programa.....que se adjunta a realizar en el año 2007.

Cabra, a de de 200

Fdo.

Cargo:

MORILES

Núm. 12.357

A N U N C I O

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por don Juan de Dios Villa Pérez, se ha solicitado licencia municipal para actividad de una Fábrica de Hormigón y Mortero y suministro de materiales de construcción en finca sita en Carretera Moriles-Aguilar, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 153/1996, de 30 de abril, se expone al público por

un período de 20 días hábiles, a efectos que por los interesados se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Moriles 4 de diciembre de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

Núm. 12.601

A N U N C I O

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle que afecta al área de reforma interior SONCO R-3, ubicada en esquina calle Córdoba con calle García de Leaniz que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio, asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para su examen y conocimiento.

En Moriles, a 11 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Bernardo Muñoz Jiménez.

HORNACHUELOS

Núm. 310

A N U N C I O

Mediante acuerdo Plenario, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, se aprobó definitivamente el Proyecto voluntario de normalización de fincas del Poblado de Céspedes de la UE-10B de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Hornachuelos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, por lo que se somete a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Hornachuelos, a 10 de enero de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

CÓRDOBA

Dirección General de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión

Policía Local

Depósito de Vehículos

Núm. 521

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
25/05	BICICLETA	AVER	SIN DATOS
26/05	BICICLETA	ANVER	SIN DATOS
950/06	BST-48542	VESPINO	PABLO PADILLO FERRER
1300/06	BST-102647	APRILIA GULLIVER	ANTONIO GOMEZ GOMEZ
1306/06	MINIMOTO	SSSR	DAVID ROLDAN ROMERO
1497/06	C-7866-BRR	APRILIA SONIC	JOSE ANTONIO CORPAS RABADAN
1621/06	BICICLETA	CARHARTT	SIN DATOS
1625/06	C-0933-BSD	KEEWAY HURRICAN	PIEDAD MERCEDES ALLIERI LOPEZ
1627/06	CO-1599-Y	SEAT MALAGA	YOLANDA MORENO CORTES
1628/06	C-1472-BLG	YAMAHA CY-50	SERGIO SALVADOR CORDOBA GONZALEZ
1631/06	C-7636-BRH	DERBI ATLANTIS	PCO. JOSE EXPOSITO MARTINEZ
1636/06	C-6349-BRM	APRILIA SONIC	LUIS RAFAEL CASARES RAMIREZ CASAS
1653/06	C-5598-BFF	DERBI GPR 50	JOSE BUENO JIMENEZ
1654/06	CO-2760-N	PEUGEOT 205	DANIEL LUCENA GARCIA
1655/06	CO-7210-Y	NISSAN VANETTE	MIGUEL BAENA CAÑERO
1658/06	C-6296-BSP	DERBI ATLANTIS	EDUARDO CABRERA RUIZ
1659/06	C-8254-BJR	SUZUKI TR-50	ODELIN GOMEZ RAMIREZ
1662/06	C-3128-BPJ	PIAGGIO ZIP	LUISA MARIA CORTES GOMEZ
1665/06	V-3072-CU	FORD FIESTA	ALFREDO GONZALEZ GABARRE
1679/06	C-6869-BSC	APRILIA SONIC	MANUEL MOLINA ROJAS

1686/06	C-8432-BNX	VESPINO 83 E	ANTONIO VELASCO DE LA ROSA
1705/06	C-6548-BPY	YAMAHA TZR	DANIEL LUCENA GARCIA
1716/06	C-0373-BKZ	VESPA ZIP SPORT	JUAN LOPEZ CORTES
1733/06	BST-063-C10008	PUCH MAXI	ENRIQUE JIMENEZ ORTIZ
1735/06	C-8698-BMP	KYMCO TOP BOY	ANTONIO CORTES MAYA
1739/06	4484-BVJ	ROVER 25	INMACULADA MARTIN SORIA
1754/06	C-7168-BRZ	SUZUKI LIDO	RAQUEL MOYA COLLADO
1756/06	C-1143-BGS	HONDA SFX-50	FCO JAVIER CHAVES GILARTE
1757/06	MINIMOTO	MORADA	SIN DATOS
1760/06	C-3131-BCY	PIAGGIO ZIP	MARIA LUISA MATARREDONA PRADA
1763/06	MINIMOTO	NGK	RAFAEL MORENO RUIZ
1782/06	C-6195-BCL	BETA BS 4	ANGEL LUIS ORTEGA ARRIAGA
1783/06	CO-8808-AG	AUDI 100	EXPLOR. HOSTELERAS Y ALIMENTICIA
1801/06	7451-BZB	OPEL ASTRA	JOSE JIMENEZ COBOS
1803/06	MINIMOTO	AMARILLA	SIN DATOS
1805/06	7283-DXL	PIAGGIO X-8	SAMUEL BEJARANO GAVILAN
1806/06	5502-DBC	MERCEDES BENZ	MARCELO DEL POZO ANTUNEZ
1814/06	CO-0649-AJ	HYUNDAI COUPE	JOSE POSADILLO CANTABRANA
1819/06	C-3028-BN	YAMAHA CW-50	JUAN CASTILLA FIMIA
1822/06	1388-BGJ	PEUGEOT-206	JUAN JAVIER MATA SANCHEZ
1834/06	C-2293-BPK	APRILIA SONIC	MARIA JESUS PRIEGO TRIGUERO
1840/06	C-1282-BFM	APRILIA SONIC	JESUS ROSAL GARCIA
1842/06	SE-2817-DH	FORD ESCORT	JOSE ANTONIO GUTIERREZ RIVERA
1861/06	C-0312-BSD	YAMAHA CY-50	JOSEFA RODRIGUEZ JIMENEZ
1873/06	C-8666-BNF	VESPA ZIP	JOSE DAVID HERNANDEZ CARMONA
1874/06	C-7633-BRH	REJUR-RS	MANUEL BENITEZ LOPEZ
1877/06	BS-70-44	OPEL REKORD	BARAN VIOREL
1889/06	C-8088-BNJ	HONDA SFX	JULIA VELA CASTILLEJO
1894/06	C-2849-BMH	MERCEDES BENZ	JOSE ANTONIO TORRALBO SANCHEZ
1904/06	C-0549-BGS	APRILIA RS-50	GABRIEL BERLANGA DURAN
1909/06	C-3650-BHT	PIAGGIO ZIP	MATILDE BODOQUE ORTIZ
1925/06	CO-7506-AT	RENAULT 21	RAFAEL CARRILLO FLORES
1934/06	C-8537-BPG	PIAGGIO ZIP	ISRAEL CARRILLO BERRUEZO
1938/06	C-1126-BMK	YAMAHA SPY	JUAN JOSE BELMONTA MARTINEZ
1945/06	C-6221-BMT	MALAGUT PHANTOM	JUAN NADALES LUCENA
1946/06	BICICLETA	SPLENDOR	SIN DATOS
C.C. 83/06	CO-0665-AU	CITROEN C-15	MARCOS MANUEL MORENO MELLADO
C.C. 87/06	CO-8273-X	MERCEDES 190-E	MANUEL OTERO GOMEZ
C.C. 88/06	MA-9118-AV	VOLKSWAGEN POLO	INVENT PLANET SOCIEDAD CIVIL
C.C. 89/06	C-0082-BMF	CUADRICICLO SIMPA	JOSE CARLOS SALMORAL VILLANUEVA
C.C. 90/06	C-1045-BPX	YAMAHA DT-50	RAFAEL ANGEL MORALES MAESTRE
C.C. 91/06	CO-4648-X	FIAT TIPO	FERNANDO GEMES SEGOVIA
C.C. 92/06	CO-0647-AG	VOLKSWAGEN GOLF	RAFAEL GARCIA COURTOY CABRERA
C.C. 93/06	M-8399-SS	OPEL CORSA	ALBERTO ORTEGA ORTIZ

Córdoba a 14 de diciembre de 2006.— El Tte. Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad Contratación
Núm. 523

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

• Expte.: 162/06 Acuerdo nº 1.246 de 3 de noviembre de 2006, de adjudicación del contrato de las Obras de Remodelación de la C/ Hermano Luján, a la Empresa BILFINGUER, S. A., por importe 143.855,57€.

• Expte.: 171/06 Acuerdo nº 1.210 de 20 de octubre de 2006, de adjudicación del contrato para Adquisición de Dos Vehículos Todo Terreno, para el S.E.I.S., a la empresa COMLUVE S. L., por importe 78.615,14€.

• Expte.: 163/06 Acuerdo nº 1.218 de 27 de octubre 2006, de Adjudicación del contrato de Obras para la eliminación de Barreras Arquitectónicas en Calles junto al Camping Municipal, a la empresa CONSTRUCCIONES MARCHANTE S. L., por importe de 60.900 €.

• Expte.: 185/06 Acuerdo nº 1.277 de 10 de noviembre de 2006, de Adjudicación del Contrato de Obras de Remodelación de la C/ Infanta D.ª María, Tercera Fase, a la empresa GUCLAJE OBRA CIVIL S. L., por importe 58.700,00 €.

• Expte.: 138/06 Acuerdo nº 1.247 de 3 de noviembre de 2006, de Adjudicación del contrato de las Obras de Remodelación de la Avda. Almogávares, Primera Fase, a la empresa BILFINGUER, S. A., por importe 264.631,23 €.

• Expte.: 110/06 Acuerdo nº 1.343 de 24 de noviembre, de Adjudicación del contrato de Suministro de Gasóleo Clase «C» para el Consumo de Colegios Públicos y Edificios Municipales, a la empresa GASÓLEOS CÓRDOBA, S.A., por importe 292.320 €.

• Expte.: 159/06 Acuerdo nº 1.297 de 17 de noviembre de 2006, de Adjudicación del Expediente de contratación del Servicio de Dinamización e Información Juvenil Territorial, a la Asociación Juvenil Informativa «EL CORRESPONSAL», por importe 167.000 €.

• Expte.: 166/06 Acuerdo nº 1.296 de 17 de noviembre de 2006, de Adjudicación del Expediente de Contratación del Servicio de Intervención Social para la Prevención de la Mendicidad Infantil, a la empresa A.D.S.A.M., por importe de 56.400,00 €.

• Expte.: 145/06 Acuerdo nº 1.341 de 24 de noviembre de 2006, de Adjudicación de Obras de Remodelación de la C/ Santas Flora y María, en el Barrio del Naranjo (Distrito Norte), a la empresa ACONSA S. L., por importe de 199.203,52 €.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Córdoba, a 20 de febrero de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

Dirección General de Personal, Seguridad,
Movilidad y Gestión
Policía Local
Depósito de Vehículos
Núm. 913

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm. 185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
0019/02	C-0779-BHC	HONDA BALI	GREGORIO MARIN ARTEAGA
0129/03	C-4529-BHR	DERBI VARIANT	JESUS CORDOBA PEREZ
1849/06	C-5794 BGV	YAMAHA YQ-50	ANTONIO NAVARRO LOPEZ
1953/06	C-7742-BMG	PIAGGIO TYPHOON	ZHAO JIANGMIN
1961/06	CO-4082-AW	MERCEDES BENZ 110	JOSE ANGEL LIZQUIERO TORRES
1971/06	C-5420-BFM	PEUGEOT VIVACITY	ANTONIO PRIETO MOYA
1977/06	C-3184-BPZ	YAMAHA TZR 50	JUAN MANUEL MORIENTES MUÑOZ
1989/06	C-5234-BPZ	APRILIA RS-50	JOAQUIN DAVID SANCHEZ MIRANDA
1992/06	C-9872-BGM	KYMCO SCOUT-50	JOSE LUQUE ESPEJO
2002/06	CO-1535-V	RENAULT EXPRESS	MANUEL CAÑETE GONZALEZ
2006/06	C-0810-BNH	GILERA STALKER	RAFAEL EXPOSITO LUQUE
2010/06	C-5760-BSC	YAMAHA CS-50	MANUEL MURILLO RAMOS
2015/06	C-1834-BBH	DAELIM MESSAGE	FERNANDO ROMAN MENOR
2028/06	C-6653-BM2	APRILIA RS-50	JOSE MILLAN MARQUEZ
2030/06	C-4042-BDV	YAMAHA AEROX	ABRAHAM BAEZ BARRERO
2031/06	C-7439-BLH	DERBI VARIANT	MANUEL NAVARRO ARANDA
2034/06	CO-0491-AS	CITROEN SAXO	CANDIDO ALCALDE MILLAN
2037/06	V-1046-BK	SEAT RONDA	FERNANDO MACHIO PASCUAL
2038/06	C-8767-BPZ	YAMAHA YN 50	JAVIER PICO OVANDO
2052/06	CARECE	MINIMOTO	SIN DATOS
2054/06	C-9633-BNZ	DERBI ATLANTIS	JUAN MANUEL FERNANDEZ MENDOZA
2060/06	BICICLETA	ALOBE	SADAT CANI
2065/06	CO-8785-AK	AUDI A-4	INMACULADA RODRIGUEZ MACIAS
2066/06	C-1037-BPX	HONDA PK-50	MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ
2072/06	C-1044-BBX	YAMAHA CY50	MANUEL MEDINA CABALLERO
2076/06	CO-9744-AH	MERCEDES 308-D	CARMOPECSA SLL
2081/06	M-9265-VX	RENAULT MEGANE	JUAN MANUEL MEDINA CUENCA
2087/06	C-4587-BBS	YAMAHA YQ-50	JOSE CABELLO NAVARRO
2091/06	1889-TX-88	FORD ESCORT	M ROBERT YANNIAR
2098/06	C-8639-BFJ	PIAGGIO ZIP	ENRIQUE JAVIER RODRIGUEZ URBANO
2101/06	C-3803-BRL	MOTOR HISPANIA RX	SERENO PASTOR DAMASO
2106/06	CO-9524-AM	KWANG-YANG HEROISM	VICTOR JOSE CABALLERO MANZANO
2108/06	C-4637-BDJ	DERBI VARIANT	EMILIO NAVAJAS YEPEZ
2109/06	CO-2470-AT	SEAT CORDOBA	DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ
2110/09	C-3130-BHH	APRILIA SR-50	JHAMS JAVIER MUÑOZ CABUYALES
2112/06	CO-8641-AM	SEAT CORDOBA	RAFAEL SANCHEZ PEREZ
2118/06	C-6566-BKR	PIAGGIO TYPHOON	JUAN ANT. FUENTE GUERRA SERRANO
2121/06	CO-7958-AP	FORD ESCORT	LUIS ZORRO GARCIA
2132/06	CO-6046-V	FORD ESCORT	FLORA MONTILLA MIRANDA
2139/06	C-3887-BSH	YAMAHA YQ-50	JULIAN ALBERTO RESTREPO CORTES
2147/06	C-3141-BRC	YAMAHA CS-50	JUAN LUIS MALDONADO NAVARRO
2149/06	C-0100-BBW	DERBI GPR-50	ANT FCO. LOPEZ GONZALEZ
2152/06	1269-CFV	SEAT IBIZA	FCO. GUTIERREZ VALLE
2157/06	CO-2115-AC	OPEL CORSA	ROSARIO RUIZ BERMUDEZ
2164/06	CO-0269-AN	SUZUKI BALENO	ANA MORENO CORTES
2172/06	8252-FBM	KYMCO ZING	JUAN ANTONIO GRANDE PORCUNA
2181/06	C-6497-BPY	PIAGGIO ZIP	THAIS MATA DE LA RUBIA
C.C. 95/06	BST-2043283	DAELIM MESSAGE	SIN DATOS
C.C. 96/06	C-0872-BNW	KYMCO SCOUT 50	VIRGINIA SANCHEZ MARTINEZ
C.C. 97/06	BST-BI-0023	BICICLETA	SIN DATOS
C.C. 98/06	LM-26877	PGO COMET	EMILIO NADALES JIMENEZ C.B.

Córdoba a 17 de enero del 2007.— El Tte. Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 1.058

PL/AJAM/ 4.2.2 – 4/2006
Edicto desconocidos

En relación con las ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL ED RQ-2 «PUENTE DEL ARENAL», aprobadas por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 11 de julio de 2006, se procede a relacionar a los siguientes

interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

Francisco Rodríguez Baena, cuyo último domicilio conocido es Funcionario Lázaro Navajas, 8, Córdoba.

Rafaela Carmona Moreno, cuyo último domicilio conocido es Funcionario Lázaro Navajas, 8, Córdoba.

M^ª Teresa Pacheco Rguez., cuyo último domicilio conocido es Acera de Granada Edif. San Antonio, 2 2º 3, Córdoba.

Antonio Alvarez Barona, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Granada nº 14, Córdoba.

María Alvarez Barona, cuyo último domicilio conocido es Poeta M. Iqbal, 4, Córdoba.

Natividad Corral Corral, cuyo último domicilio conocido es Samuel Santos y Gener, 2, Córdoba.

Agustín Arriaga Perales, cuyo último domicilio conocido es Saturín, 36, El Higuerón (Córdoba).

Isabel Casán Montes, cuyo último domicilio conocido es Saturín, 36, El Higuerón (Córdoba).

María García Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Goya nº 40 3º 2, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 25 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Delegación de Participación Ciudadana

Núm. 1.851

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del corriente, ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, y Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales, a fin de que, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado en las Dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana de esta Casa Consistorial (Avda. Gran Capitán, s/n) y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que con respecto al mismo se considere conveniente, con la expresa advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado.

Córdoba, a 12 de febrero de 2007.— La Teniente Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Inés Fontiveros Mata.

RUTE

Núm. 621

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2007, el Plan Parcial Residencial del sector 2 (PPR-2) de las Normas Subsidiarias de Rute (Córdoba), situado en el borde este del casco urbano de Rute, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, y redactado por el arquitecto Don Pedro Antonio Trujillo Cruz, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día en que aparezca la última publicación, que se hará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

En Rute a 18 de enero de 2007.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 929

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía número 5/2007, de fecha 23 de enero ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para

solicitud de utilidad pública en suelo no urbanizable para la implantación de dependencias para albergue y desarrollo de la actividad cinegética en la finca «Dehesa del Manzano» (Polígono 9 Parcela 261) de este término municipal, redactado por D. V. Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por la Empresa Dehesa del Manzano S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido Proyecto.

Villanueva del Rey a 23 de enero de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

POSADAS

Núm. 994

A N U N C I O

Informada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2007, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público la misma, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 26 de enero de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

Núm. 995

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 19 de Enero de 2007, se ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector R-10 «VALDEGALLINAS ALTAS 2», formulado por D. José Moreno Moreno, y promovido por «ASOCIACIÓN DE VECINOS».

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Posadas (Córdoba), a 23 de enero de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

Núm. 997

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 19 de Enero de 2007, se ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector R-15 «MORESIL», formulado por D. José Moreno Moreno, y promovido por «AKARUI, S.L. y MORESIL, S.L.».

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Posadas (Córdoba), a 23 de enero de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

LA CARLOTA

Núm. 1.000

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General consolidado de esta entidad para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 enero 2007, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lugar: Registro General.
 Órgano: Pleno de la Corporación.
 La Carlota a 24 enero 2007.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 1.403
 A N U N C I O

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

Que con fecha 22 de enero de 2007, la Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria, adoptándose entre otros acuerdos, el relativo a la aprobación de las Bases de procedimiento para la concesión de subvenciones para financiar los intereses de los préstamos suscritos con las entidades Cajasur/Unicaja para la rehabilitación de viviendas situadas en nuestro municipio para el año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 9 de la Ordenanza de Bases para la Concesión de Ayudas y Subvenciones por el Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota, se inserta a continuación el texto íntegro de las citadas Bases.

«BASES DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LOS INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES CAJASUR/UNICAJA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SITUADAS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL AÑO 2007.

PRIMERO.-Beneficiarios

Los beneficiarios de las subvenciones serán personas físicas residentes en el municipio de La Carlota que suscriban un préstamo con las entidades Cajasur o Unicaja para la realización de las actuaciones subvencionables recogidas en la presente normativa.

En el supuesto de que el interesado solicite la subvención para la rehabilitación de vivienda habitual, sólo podrán ser beneficiarios de la ayuda cuando se trate de su residencia habitual, y a su vez, sea la única vivienda que posea.

SEGUNDO.-Conceptos subvencionables.

2.1 Rehabilitación de vivienda habitual.
 2.2 Construcción y sustitución de instalaciones eléctricas rurales.
 2.3 Construcción de colectores de desagüe en viviendas que carecen del mismo.

2.4 Adquisición de una plaza de garaje dentro de las disponibilidades existentes en el Parking Municipal, mediante el sistema de concesión administrativa por un periodo de 75 años.

TERCERO.- Tipo de Subvención

Las ayudas consistirán en una subvención máxima del 100% del coste de los intereses correspondientes a la cantidad de 3.000 € del préstamo solicitado.

CUARTO.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvención se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de La Carlota y se dirigirán al Alcalde-Presidente de esta localidad.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud será desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 30 de noviembre de 2007.

Las solicitudes se formularán en los impresos cuyo modelo figura como Anexo de la presente norma.

SEXTO.- Disponibilidad Presupuestaria

El crédito destinado a la convocatoria asciende a un importe de 42.800 €, con cargo a la partida presupuestaria 4320/78201 (rehabilitación de vivienda).

La aprobación de las subvenciones estará condicionada a disposiciones presupuestarias, lo cual implica que, a pesar de poder reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención, sea denegada por falta de presupuesto.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Instrucción del Procedimiento

A) El órgano instructor del procedimiento recaerá en la persona del Delegado de Economía y Hacienda.

B) Recibidas las solicitudes de subvención, el examen y comprobación de las mismas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por :

- El Alcalde-Presidente, cuyo voto será dirimente en caso de empate.

- El Asesor de Alcaldía.

- El Secretario de la Comisión que recaerá en el Secretario de la Corporación, o en la persona en quien delegue, el cual carece de voto.

- El Delegado de Gobernación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración podrá requerir al interesado para que subsane los defectos detectados en la solicitud en el plazo de diez días naturales desde la notificación, advirtiéndole que de no producirse dicha subsanación decaerá en su pretensión.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de errores en su caso, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes estimadas y la cuantía de la subvención a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

El órgano instructor, recibido el citado informe, emitirá, a su vez, otro informe en el que conste que de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener la subvención.

La Comisión de Valoración, elevará los informes ante el órgano concedente, que recaerá en la Junta de Gobierno Local para que resuelva debiendo recoger en dicho acuerdo el siguiente contenido:

A) La relación de solicitantes.

B) Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.

C) Los criterios de valoración.

D) Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes.

Una vez que la Junta de Gobierno Local haya determinado los beneficiarios así como la cuantía de la subvención a conceder, el órgano instructor dará traslado de la propuesta de resolución provisional emanada de la Junta de Gobierno Local, la cual, será motivada y se notificará a los interesados a efectos de que presenten alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, o bien reformulen las solicitudes o desestimarlas, las cuales, de no comunicarse expresamente el desistimiento o la reformulación se entenderá aceptada la concesión de la subvención propuesta.

Examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva indicando el solicitante o relación de solicitantes, criterios de evaluación seguidos y la cuantía. De no presentarse alegaciones la propuesta de resolución provisional se entenderá definitiva.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses desde la fecha en que finaliza el plazo para presentar solicitudes, el día 30 de noviembre de 2007. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los actos de resolución expresa podrán interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de Anuncios de la Entidad.

OCTAVO.- Criterios de Selección

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas.

Tendrán prioridad las solicitudes que tengan las siguientes características:

- Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no sobrepasen el límite de 2.5 el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

- Viviendas con una antigüedad de 15 años como mínimo.

NOVENO.- Documentación

El solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta corriente del solicitante.

- D.N.I. o C.I.F. del solicitante.

- D.N.I. del firmante de la solicitud.

- Presupuesto de la ejecución de la obra a realizar.
- Impreso solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Última declaración del I.R.P.F.,
- Autorización para que este Ayuntamiento pueda solicitar y obtener cualquier información sobre los bienes del solicitante, así como obligaciones fiscales y datos de residencia, a efectos de la tramitación de esta solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento podrá requerir la documentación complementaria que estime conveniente para la aprobación del proyecto.

El beneficiario de estas ayudas estará obligado a permanecer un año residiendo en la vivienda para la que solicitó la subvención.

DÉCIMO.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

La cuantía a otorgar a cada beneficiario será la que se señale en el informe realizado por la Comisión de Valoración.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad subvencionada.

El abono se producirá dentro del plazo de vencimiento del crédito solicitado y será aplicado en la minoración del capital pendiente.

Dicho plazo podrá ser ampliado a instancia del órgano concedente atendiendo a las disposiciones presupuestarias.

UNDÉCIMO.- JUSTIFICACIÓN

La justificación de las subvenciones concedidas se realizará mediante la presentación de la oportuna cuenta justificativa o certificado expedido por parte de la entidad bancaria donde se recojan una relación de las personas beneficiadas por la subvención, así como, las cantidades concedidas y la aplicación de las mismas a la minoración de los préstamos concedidos.

El plazo de justificación de todas las subvenciones concedidas será el de 31 de diciembre del presente año o dentro de los tres meses siguientes a la percepción de los fondos por parte del interesado si dicha percepción se produce dentro de los tres últimos meses del presente ejercicio. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por acuerdo del órgano concedente.

El órgano concedente de la subvención será el encargado de comprobar la adecuada justificación de la misma, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la actividad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

DUODÉCIMO.- INFRACCIONES, SANCIONES Y REINTEGROS.

Todo lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se regirá por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 30 de junio de 2005 El procedimiento y las causas de reintegro serán las previstas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

DECIMOTERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo recogido en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

La Carlota a 3 de noviembre de 2006.— Fdo. Francisco Javier Martín Torres.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SUBVENCIÓN INTERESES PRÉSTAMOS CONVENIO CON CAJASUR AÑO 2007 SOLICITUD (ANEXO I)

Don/Doña:

D. N. I.:

Dirección:

Localidad:

Nº de Cuenta Bancaria Cajasur:

DECLARACIÓN DE NO CONCURRENCIA

En mi nombre, declaro bajo mi responsabilidad que NO concuro en ninguna de las circunstancias señaladas con una X

Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en el momento de presentación de esta solicitud.

No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas, en ambos casos, según resolución del órgano municipal competente.

No haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la fecha de presentación de esta solicitud.

No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvención.

Al amparo de lo dispuesto en las Bases reguladoras que rigen la Convocatoria del Programa de Rehabilitación Municipal de Viviendas para el año 2007 enmarcadas dentro del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Entidad Bancaria Cajasur, para subvencionar los intereses de los préstamos concedidos para este fin hasta un límite de 3.000 € de préstamo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº ____, de fecha __ de _____ de 2007.

COMPARECE Y SOLICITA (ANEXO II)

La concesión de una subvención por el importe de intereses del préstamo que se suscribirá con Cajasur por un importe de _____ € siendo el máximo de petición de préstamo para subvencionar el total de los intereses de 3.000 €, igualmente doy la oportuna

AUTORIZACIÓN

A fin de que este Ayuntamiento de La Carlota pueda solicitar y obtener cualquier información sobre los bienes del solicitante, así como obligaciones fiscales y datos de residencia, a efectos de la tramitación de esta solicitud.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Presupuesto de la ejecución de la obra a realizar.

Última declaración de IRPF o equivalente.

Certificado de estar al corriente en cuanto a la justificación de subvenciones municipales.

Declaración jurada de solicitud y/o percepción de otras ayudas para la misma finalidad.

En La Carlota, a __ de _____ de 2007.

Fdo: _____»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

VALSEQUILLO

Núm. 1.325

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre imposición de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales Piscinas Deportivas y Gimnasio.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

CURSOS DEPORTIVOS	CUOTA ANUAL
1. GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	2,00 €
2. AERÓBIC	2,00 €
3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2,00 €
4. PSICOMOTRICIDAD	2,00 €
5. DEPORTE PARA ADULTOS	2,00 €
6. GIMNASIO	2,00 €

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

ARTÍCULO 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

En el supuesto de que se reserve una pista o cualquiera de los elementos definidos en el cuadro de cuotas tributarias, deberá ingresarse en el momento de la reserva el coste de la tasa.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

El ingreso de las cuotas o abonos anuales, semestrales o mensuales se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Valsequillo, 16 de enero de 2007.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

MONTORO

Núm. 1.326

Comprobada la existencia de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en la que los interesados no han manifestado expresamente su voluntad de renovarla, cuya fecha de alta Noviembre de 2004 y por tanto con vencimiento en noviembre de 2006, de conformidad con el art. dieciséis punto uno de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la L.O. 14/03, por el presente

RESUELVO

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente que seguidamente se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el plazo de dos años:

. ANITA LILIANA DUDUIANU

C/. SANTOS ISASA, 50
MONTORO (CORDOBA)

. MARIAN DUDUIANU

C/. SANTOS ISASA, 50
MONTORO (CORDOBA)

. OUDIU GABRIEL PADURARIU

JARDINES, 25
MONTORO (CORDOBA)

. COSMINA DORINA PADURARIU

C/ JARDINES, 25
MONTORO (CORDOBA)

. IRONIM DORU LUPSA

C/. JARDINES, 25
MONTORO (CORDOBA)

. ELENA GROZOIU

BDA. DE LA PAZ, 17 DR.
MONTORO (CORDOBA)

. IULIA BONA

BDA. DE LA PAZ, 17 DR.
MONTORO (CORDOBA)

. DANIEL SITAR

C/. VIRGEN DE GRACIA , 15
MONTORO (CORDOBA)

. FLORINA PAUN

SANTA BRIGIDA, 8
MONTORO (CORDOBA)

. RODILA IOAN

MADROÑAL, 25
MONTORO (CORDOBA)

. MIRON STERIAN

MADROÑAL, 25
MONTORO (CORDOBA)

. FLORIN LIVIU POHRIB

MADROÑAL, 25
MONTORO (CORDOBA)

. MARIN VILKN

MADROÑAL, 25
MONTORO (CORDOBA)

2º.- Acordar la baja de estas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de notificación de esta Resolución al interesado (bien personalmente o bien si ello no ha sido posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia) para mayor garantía de los interesados y siguiendo el criterio establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, publicada mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 128 de 30/05/05).

Montoro, 4 de agosto 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

FUENTE CARRETEROS

Núm. 1.328

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional tomado por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Fuente Carreteros sobre imposición de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la «Tasa por expedición de Documentos Administrativos», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la compulsión de cualquier documento, previo cotejo con su original, instada por los particulares, así como el bastanteo de poderes a cualquier efecto y las certificaciones o informes urbanísticos requeridos por los particulares.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes, los solicitantes de la compulsión, bastanteo o certificados e informes urbanísticos.

Artículo 4º.- Responsables.

Responderán de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas y entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria con arreglo a lo establecido en los artículos 41 a 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones.

Quedan exentos de esta tasa los documentos y trámites que sean originados por solicitud de concesión de desempleo o ayudas de carácter social, circunstancia que será debidamente comprobada por los servicios de la Entidad Local.

Fuera del supuesto contemplado en el párrafo anterior no se concederá exención ni bonificación alguna.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria resultará de aplicar las siguientes tarifas fijas:

- 1.- Informes, licencias de segregación y certificados urbanísticos que se emitan por escrito, a petición de parte interesada:
 - Referidos a inmuebles sitos en el casco urbano: 10 euros por unidad catastral.
 - Referidos a inmuebles situados fuera de dicho casco urbano: 20 euros por unidad catastral.
- 2.- Tramitación de expedientes de Obra Ruinosa: 99,40 euros por expediente.
- 3.- Compulsión de documentos: 0,30 euros por compulsión.
- 4.- Bastanteo de poderes: 3,25 euros.
- 5.- Segundas copias de Documentos Administrativos: 1,30 euros.
- 6.- Declaración municipal de innecesaria de licencia urbanística: 61,40 euros por cada parcela resultante o afectada cuando se trate de segregaciones o agrupaciones de parcelas.
- 7.- Fotocopia documentos A-4: 0,10 euros por fotocopia.
- 8.- Fotocopia documentos A-3: 0,20 euros por fotocopia.
- 9.- Copia en disco: 0,45 euros por disco.
- 10.- Expedición de un nuevo carnet de biblioteca por deterioro o pérdida del anterior: 1 euro.
- 11.- Derechos de participación en pruebas selectivas:
 - a) Para grupo A: 16,01 euros.
 - b) Para grupo B: 12,83 euros.
 - c) Para grupo C: 9,60 euros.
 - d) Para grupo D: 6,41 euros.
 - e) Para grupo E: 3,31 euros.

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en su caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

En la misma fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, quedarán derogadas cuantas disposiciones de carácter municipal, de igual o inferior rango, contradigan o sean incompatibles con esta ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Fuente Carreteros, a 31 de enero de 2007.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

EL CARPIO

Núm. 1.338

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de enero de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente la iniciativa, así como los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Azucarera 1 cuyo promotor es CINCORES, PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L., GONZÁLEZ CABRAR ARQUITECTOS S.L., UGUECOR S.L., CONSTRUCCIONES CARPEÑA LOZANO S.L. Y DON ANTONIO PEINADO GARRIDO, aprobando el anexo a la iniciativa presentado el 22 de enero de 2007 y que contiene plano de propiedades, listado de propietarios, que sustituyen a los que constan en el documento para su aprobación inicial. Aporta además, notas simples del Registro de la Propiedad.

2º.- Designar como representante municipal a D. Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expresando las modificaciones y notificación individual a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente y no hubieren expresado su voluntad de incorporación a la Junta, para que para que lo hagan, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación advirtiendo que de no optar por opción alguna el sistema seguirá el régimen de aportación forzosa.

En El Carpio a 2 de febrero de 2007.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

PALMA DEL RÍO

Núm. 1.351

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2007, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 57 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de proyectos empresariales en Polígonos Industriales de Palma del Río.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 2 de febrero de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 1.523

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 8, de fecha 17 de enero de 2007, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2006, e integrado por el de la Corporación, el del Patronato Municipal de Cultura, el del Patronato Deportivo Municipal y el de

la Sociedad Municipal de Comunicaciones S.L., y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2007 ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Ayto. de Palma del Río	Patronato Municipal Cultura	Patronato Deportivo Municipal	Sdad.Mcpal.de Comunicaciones S.L.	Transferencias	Presupuesto Consolidado
1	4.633.997,00	432.338,00	353.123,60	39.048,75	0	5.458.507,35
2	2.840.552,95	415.504,00	268.048,54	71.022,27	0	3.595.127,76
3	326.599,67	5.000,00	3.491,83	750,00	0	335.841,5
4	1.894.112,77	58.210,00	107.211,10	0	1.195.793,07	863.740,80
6	9.882.835,74	5.003,00	4.706,00	153,14	0	9.892.697,88
7	656.196,00	0	0	0	0	656.196
8	56.728,00	4.810,00	6.010,00	0	0	67.548
9	1.294.213,84	0	0	0	0	1.294.213,84
Tot	21.585.235,97	920.865	742.591,07	110.974,16	1.195.793,07	22.163.873,13

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Ayto. de Palma del Río	Patronato Municipal Cultura	Patronato Deportivo Municipal	Sdad.Mcpal.de Comunicaciones S.L.	Transferencias	Presupuesto Consolidado
0	4.230.030,00	0	0	0	0	4.230.030
0	542.091,71	0	0	0	0	542.091,71
0	4.812.178,81	75.002,00	249.445,14	50.974,16	0	5.187.600,11
0	4.542.309,74	848.785,00	559.313,07	60.000,00	1.195.793,07	4.814.614,74
0	129.376,42	2.849,95	8,03	0	0	132.234,40
0	3.465.688,00	0	0	0	0	3.465.688
0	1.206.408,60	3,00	0	0	0	1.206.411,6
0	55.000,00	4.810,00	6.010,00	0	0	65.820
0	3.108.116,00	0	0	0	0	3.108.116
Tot	22.091.199,28	931.449,95	814.776,24	110.974,16	1.195.793,07	22.752.606,56

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

PRIMERO- Retribuciones por desempeño del cargo con dedicación exclusiva y parcial:

Retribuciones por desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva:

- Sr. Concejal Delegado de Presidencia: D. Fco.Javier Domínguez Peso: 30.672,53 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 7.583,67 € en concepto de Seguridad Soc.

- Sr. Concejal Delegado de Deportes, Medio Ambiente y Seguridad: D. Andrés Rey Vera: 29.233,45 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 7.227,86 € en concepto de Seguridad Soc.

- Sra. Delegada de Desarrollo, Participación Ciudadana y Hacienda: Dña. Natividad Isabel García López: 29.233,45 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 7.227,86 € en concepto de Seguridad Soc.

Retribuciones por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial:

Sra. Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo: Dña. Reyes Lopera Delgado: 25.629,83 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 6.336,88 € en concepto de Seguridad Soc.

Sra. Concejala Delegada de Juventud: Doña Auria Mª Expósito Venegas: 13.982,51 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 3.457,12 € en concepto de Seguridad Soc.

SEGUNDO- Régimen de asistencias de los miembros de la Corporación aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 28 de abril de 2005:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 200 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 87'92 €.

- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

TERCERO- Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2007 (Base 16).

PLANTILLA DE PERSONAL 2007 Funcionarios de Carrera										
Con Habilitación Nacional:	Clas.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	121	Secretaría General	1	-	-	A	28	12	S	
	611	Interventora	1	-	-	A	28	12	S	
Escala de Administración General:										
2.1 - Subescala Técnica:										
	611	Técnica Administrac. General	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	121	Administrativo Secretaría	1	-	-	C	22	5	S	
	121	Administrativo Contratación	1	1	-	C	22	5	S	
	611	Administrativo - Tesorero	1	-	-	C	22	11	S	
	611	Administrativo Tesorería	1	-	-	C	19	5	S	
	611	Administrativo Intervención	1	1	-	C	19	5	S	
2.3 - Subescala Auxiliar										
	121	Auxiliar Admvo Estadística	1	-	-	D	18	4	S	
	121	Auxiliar Admvo Secretaria	1	-	-	D	18	3	S	
	121	Auxiliar Admvo Serv. Int.	1	-	-	D	18	3	S	
	432	Auxiliar Admvo Urbanismo.	1	1	-	D	18	3	S	
	611	Administrador de Rentas	1	-	-	D	18	9	S	
	611	Auxiliar Admvo Rentas	1	-	-	D	18	4	S	
2.4 / Subescala Subalternos										
	121	Conserje - Aguacil	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	121	Ordenanza - Notificador	1	-	-	E	11	2	S	
Escala de Administración Especial										
3.1 - Subescala Técnica										
3.1.A 1 - Técnica Superior										
	121	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	432	Letrada Asesora Jurídica	1	1	-	A	26	10	S	
	432	Arquitecto	1	-	-	A	26	12	S	CP/12
3.1.A 2 - Técnico Medios										
	432	Arquitecto Técnico	1	-	-	B	25	10	S	
	441	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	-	B	25	10	S	
3.2 / Subescala de Servicios Especiales										
	222	Policia	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
3.2.A - Clase Policia Local										
3.2.A 1 - Escala Ejecutiva										
	222	Subinspector	1	-	-	B	26	11	S	
3.2.A 2 - Escala Básica										
	222	Oficial	19	-	-	C	22	10	S	
	222	Policia	6	2	-	C	21	8B	S	
	222	Policia de Administración	2	-	-	C	21	8B	S	
3.2.B - Personal de Cometidos Especiales										
	441	Cobrador	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	441	Lector Servicio de Aguas	1	-	-	E	14	3	S	
	441	Celador de Depuradora	3	-	-	E	14	5	S	1 C/S
3.2.C - Personal de Oficinas										
	432	Pintor	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	432	Peón Especialista	1	-	-	E	12	2	S	
	433	Electricista Instalador	1	-	-	D	15	7B	S	
	441	Oficial Fontanero	1	1	-	D	15	5	S	
	441	Ayudante de Fontanero	2	-	-	D	13	3	S	
	444	Conserje Mercado	1	-	-	E	10	1	S	
Funcionarios/as Eventuales										
	111	Asesor/a Técnico Superior	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	111	Asesor/a Grupo	1	-	-	D	18	3	S	T/P 75%
	111	Asesor/a Grupos	2	-	-	D	18	3	S	T/P 50%
	111	Asesor Servicios Públicos	1	-	-	D	18	8	S	
Laboral Fijo										
121.00 - Administración General										
	121	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observ.
	121	Director Servicios Internos	1	-	-	A	26	10	S	
	121	Graduado Social	1	-	-	B	21	5	S	
	121	Admvdor Sistema Inform.	1	-	-	C	18	6	S	
	121	Técnico Especial. Informático	1	1	-	C	18	6	S	
	121	Auxiliar Admvo. Cementerio	1	-	-	D	18	7	S	
	121	Auxiliar Admvo. Secretaria	2	1	-	D	18	3	S	
	121	Auxiliar Admvo Personal	2	2	-	D	18	3	S	
	121	Conserje Registro/ Fotocopia	1	-	-	E	12	3	S	
	121	Limpiadoras	2	2	-	E	10	2	S	
223.00 - Protección Civil										
	223	Técnico Especialista	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	223	Técnico Especialista	1	1	-	C	18	9	S	
313.00 - Servicios Sociales y Salud										
	313	Direct. Salud-Serv. Soc.	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	313	Direct. Salud-Serv. Soc.	1	1	-	B	22	7	S	
	313	Limpiador/a	2	2	-	E	10	2	S	
322.00 - Promoción Económica										
	322	Técnico Desarrollo Económico	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	322	Técnico Desarrollo Económico	1	1	-	B	22	9	S	
323.00 - Promoción Social (Juventud)										
	323	Coordinador de Juventud	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	323	Coordinador de Juventud	1	1	-	C	21	7	S	Reserva
422.00 - Educación										
	422	Conserje - Mantenimiento	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	422	Conserje - Mantenimiento	1	-	-	E	14	5	S	
	422	Oficial Mantenimiento	1	1	-	D	15	5	S	
432.00 - Arquitectura / Urbanismo										
	432	Delineante	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	432	Auxiliar Admvo Urbanismo	1	-	-	D	18	3	S	
	432	Oficial Encargado Obras	1	1	-	D	16	7	S	
	432	Oficial Albañil	5	5	-	D	15	5	S	
	432	Almacenista - Mecánico	1	-	-	D	15	5	S	
	432	Conductor - Mecánico	2	-	-	D	15	5	S	
	432	Oficial Mantenimiento	2	2	-	D	15	5	S	
433.00 - Alumbrado Público										
	433	Oficial Electricista	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	433	Oficial Electricista	1	-	-	D	15	5	S	
	433	Conductor - Electricista	1	-	-	D	15	5	S	
434.00 - Parques y Jardines										
	434	Jardinero	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	434	Oficial Jardinero	2	-	-	E	13	4	S	
	434	Oficial Jardinero	2	2	-	D	15	4	S	
	433	Conductor	1	1	-	D	15	5	S	
441.00 - Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas										
	441	Químico	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	441	Técnico Especialista Industria	1	1	-	A	22	5	S	TP 50%
	441	Auxiliar Administrativo	1	-	-	D	18	3	S	
443.00 - Cementerio										
	443	Operativo	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	443	Operativo	1	1	-	E	14	5	S	TP 75%
611.00 - Administración Financiera										
	611	Auxiliar Admvo Intervención	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr.	Observac.
	611	Auxiliar Admvo Intervención	2	-	-	D	18	3	S	

Clas	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr	Observac.
751	Técnico Actividades Turísticas	1	1	-	B	21	5	S	
LABORAL TEMPORAL									
313.02 - Servicios Sociales Comunitarios									
Plan Especial Servicios Sociales Comunitarios									
Clas	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr	Observac.
313	Trabajadora Social	1	-	-	B	21	6	S	O/S
313	Trabajadora Social	1	-	-	B	21	6	S	O/S
313	Educadora Social	1	-	-	C	18	7	S	O/S
313	Administrativa Informadora	1	-	-	C	18	6	S	O/S
Plan Especial Programa Familia con Menores									
313	Psicólogo/a	1	-	-	A	21	5	S	O/S
313	Trabajadora Social	1	-	-	B	21	6	S	O/S
313	Educador/a Social	1	-	-	B	21	6	S	O/S
Plan Especial Programa "Ciudades ante las Drogas"									
313	Mediador/a Social	1	-	-	B	21	6	S	O/S
Plan Especial Programa "Inmigrantes"									
313	Mediador/a Social	1	-	-	B	21	6	S	O/S
Plan Especial Programa "Enfermos Psicológicos"									
313	Educador/a	1	-	-	C	-	4	S	O/S
Plan Especial "Plan Gitano"									
313	Auxiliar	1	-	-	E	14	3	S	O/S
323.01	Promoción Social / Plan Joven	1	-	-	D	16	7	N	O/S
323	Coordinador Plan Joven	1	-	-	D	16	7	N	O/S
324.00	Centro de la Mujer	1	-	-	A	21	5	N	TP 50%
324	Asesora Jurídica Mujer	1	-	-	A	21	5	N	
324	Psicóloga	1	-	-	A	21	5	N	
324	Informadora	1	-	-	B	21	6	N	
432.00	Arquitectura - Urbanismo	1	-	-	B	24	8	S	
324	Arquitecto Técnico	1	-	-	B	24	8	S	
445.00	Técnico Medio Ambiente	1	-	-	A	20	9	S	
324	Técnico	1	-	-	A	20	9	S	

Clas	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr	Observac.
451	Director Técnico Cultura	1	1	-	C	22	9	S	
451	Animador Sociocultural	1	1	-	C	20	6	S	
451	Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C	18	3	S	
451	Auxiliar Admvo. Cultura	1	1	-	D	18	3	S	
451	Conserje Guardia	1	1	-	E	14	3	S	
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
Clas	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr	Observac.
Director Patronato	1	1	-	C	22	9	S		
Conservador Museo	1	1	-	A	24	7	S		
Técnico Actividades	1	-	-	C	20	7	S		
Bibliotecario - Archivero	1	-	-	C	20	7	S		
Auxiliar Biblioteca	2	1	-	D	16	4	S		1 TP 50%
Auxiliar de Cultura	1	-	-	D	18	4	S		
Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	3	S		TP 50 %
Auxiliar de Actividades	2	1	-	D	17	8B	S		
Oficial Mantenimiento	1	1	-	D	15	5	S		
Conserje Mantenimiento	1	-	-	E	14	5	S		
Total Plantilla		12	6	1					

Clas	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Pr	Observac.
Director - Gerente	1	-	-	C	22	9	S		
Director Técnico	1	-	-	C	20	7	S		
Técnico Actividades	1	-	-	C	20	7	S		Excedencia C/S
Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	4	S		
Auxiliar Administrativo	1	-	-	D	18	3	S		
Oficial Instalaciones	1	1	-	D	15	7	S		Oferta 2006
Operario Instalaciones	1	1	-	E	14	6	S		
Operario Mantenimiento	6	-	-	E	14	5	S		
Taquillero	1	-	-	E	13	3	S		T/P 2'5 m
Socorrista	3	3	-	E	13	3	S		T/P 2'5 m
Operario Instalaciones	1	-	-	E	13	3	S		T/P 2'5 m
Operario Piscina Verano	1	1	-	E	14	5	S		T/P 2'5 m
Total Plantilla		19	7	2					

PLANTILLA PERSONAL 2007:						
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y PATRONATOS MUNICIPALES						
Clasif.	Vínculo	Nº	Vacantes	A extinguir	Neta	Observac.
	Funcionarios de Carrera	61	8	1	60	
	Funcionarios Eventuales	5	-	-	5	
	Laborales Fijos	56	32	6	50	
	Laborales Temporales	18	1	-	18	
	Total Ayuntamiento	139	40	7	133	
Total Plantilla Ayuntamiento						140
Patronato Municipal de Cultura						11
Patronato Deportivo Municipal						17
Plantillas Ayuntamiento y Patronatos						168

Palma del Río a 5 de febrero de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 1.358

Anuncio de información pública

Objeto: Proyecto de Actuación (seis casas rurales y reforma de cortijo).

Emplazamiento: Finca «Cabellera Baja» y «Buenavista» (Polígono 16, Parcela 84). Almodóvar del Río. Córdoba.

Promotor: RURAL 2003, S.L.

Solicitud: Autorización emplazamiento en suelo no urbanizable.

Se hace público, en base al artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto para seis casas rurales y reforma de cortijo, con emplazamiento en Finca «Cabellera Baja» y «Buenavista» (Polígono 16, Parcela 84), del Término Municipal de Almodóvar del Río, promovido por RURAL 2003, S.L., para que, cualquier persona, pueda formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, estando la documentación a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río a, 25 de enero de 2007.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 1.359

Anuncio de información pública

Objeto: Proyecto de Actuación (Tienda de confección y complementos, taller y oficinas).

Emplazamiento: Dehesa de Soto Alto, Parcela 15. Almodóvar del Río. Córdoba

Promotor: ENCARNACIÓN MINGORANCE, S.L.

Solicitud: Autorización emplazamiento en suelo no urbanizable.

Se hace público, en base al artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto para tienda de confección y complementos, taller y oficinas, con emplazamiento en Dehesa de Soto Alto, Parcela 15, del Término Municipal de Almodóvar del Río, promovido por ENCARNACIÓN MINGORANCE, S.L., para que, cualquier persona, pueda formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, estando la documentación a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río a, 25 de enero de 2007.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

BELALCÁZAR

Núm. 1.360

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2007, el Plan General de Ordenación Urbanística de Belalcázar (Córdoba) y su Estudio de Impacto Ambiental, redactados por Dña. María Vergillos Moreno y D. Manuel Pedregosa Cruz, y como colaboradores Dña. Yolanda León Ferrera, Dña. Asunción Soriano Ramírez y Dña. Lourdes Márquez Portero, se expone al público por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas.

Belalcázar, 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 1.361

A N U N C I O

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución nº 070115004URB de 15 de Enero, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura, perpendicular a C/ Ramón y Cajal y a C/ Doctor Fleming, de esta localidad, a instancia Luque y Salamanca Promociones S.L.,

Asimismo se notifica el presente acuerdo a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación, o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no pueden ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

· Antonio Aguilar Pérez, c/ Doctor Miguel Servet, 2, Bl 1, Es E, Pl 0-Pt 3. Fernán-Núñez.

· María Baena Sánchez, c/ Adolfo Darhan, 1, 3, D. Fernán-Núñez.

· Rafaela Laguna Gómez, c/ Adolfo Darhan 1, 3, I. Fernán-Núñez

· Rafael Moral Salazar, c/ Adolfo Darhan, 3,3,1. Fernán-Núñez

· María Luque Luna, c/ Adolfo Darhan 7,2,1, Fernán-Núñez

· Francisco Cruz Pérez, c/ Adolfo Darhan 7, 3, D, Fernán-Núñez

· Juan Castillo Baena, c/ Adolfo Darhan 7-3-I, Fernán-Núñez

· Bernardo Serrano Cañadas, c/ Adolfo Darhan 5-3-I

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que el expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales de urbanismo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente:

a) Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de 26 de Diciembre L.R.J.A.P. y P.A.C.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo o Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según la materia de que se trate, todo ello de conformidad con el artículo 8 y siguientes de la Ley 29/88 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que en derecho proceda.

Fernán-Núñez a 2 febrero de 2007.— El Alcalde Presidente, firma ilegible.

Núm. 1.419
ANUNCIO

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que en sesión plenaria celebrada el día treinta de Enero de dos mil siete, se aprobó por unanimidad la Propuesta de esta Alcaldía relativa a modificación de las asignaciones a los Sres. Capitulares por asistencias a sesiones de los órganos colegiados, quedando establecidas de la siguiente forma:

Asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno, Comisión Informativa de Asuntos Generales y Junta de Gobierno Local: Ciento veinte euros (120,00) por miembro y sesión.

Las cuantías máximas anuales serán las correspondientes a 12 sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y a 24 sesiones de la Junta de Gobierno Local.

No percibirán dichas asignaciones los miembros de la Corporación que, pese a su asistencia a sesiones, perciban retribuciones por su dedicación exclusiva a la Corporación.

Asimismo se hace saber: Que en la misma sesión plenaria se aprobó otra Propuesta, de incremento en sus retribuciones anuales de un 10 por 100 para 2007, del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales liberados, distribuidas en doce mensualidades y dos pagas anuales, quedando como sigue:

- Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde, dedicación exclusiva (29.158,88 euros).
- Doña Francisca Elena Ruiz Bueno, Concejala, dedicación exclusiva (21.264,46 euros).
- Don Antonio Nicolás Jiménez Villarrubia, Concejel, dedicación parcial (10.632,16 euros).

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 1.362
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día uno de febrero de 2007, aprobó la modificación del Convenio de Gestión y Cooperación entre la Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (Provicosa) y este Ayuntamiento, para la construcción de diez viviendas de protección en régimen general en la zona denominada «Las Malvinas», que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 de febrero de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hinojosa del Duque, 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, Matías González López.

MONTILLA
Núm. 1.363

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4473.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
C04385AM	B14403539	GABINETE TECNICO DE OBRAS, S.L.	1418/2006	Conductor NO Identificado
24538BDV	B14484422	PUZZLE PRODUCCIONES S.L.	1409/2006	Conductor NO Identificado
J1988AD	X2999294W	GÓMEZ VERGARA HILDA ELISABETH	1601/2006	Conductor NO Identificado
C0944BPJ	15452797V	VALLEJO MOLINA VICENTE ELOY	1591/2006	Sin Alegaciones
C04328X	20223303H	AGUILAR JURADO ANTONIO	1372/2006	Conductor NO Identificado
C09104U	20471943B	REY AGUILA RAUL	409/2006	Sin Alegaciones
C09104U	20471943B	REY AGUILA RAUL	476/2006	Sin Alegaciones
C09104U	20471943B	REY AGUILA RAUL	509/2006	Sin Alegaciones
M8230J	21958789E	BLANCO MORALES EMETERIO	1857/2006	Conductor NO Identificado
20250BJ	24250143R	COMAS GARCIA MARIA BELEN	1403/2006	Conductor NO Identificado
C04527AX	24284305F	MENDEZ JARAMILLO ROMAN	3113/2006	ACTUACIONES PREVIAS

17838WJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	8/2007	ACTUACIONES PREVIAS
Z849CAF	25180594A	REINA GARCIA JOSE MARIA	3082/2006	ACTUACIONES PREVIAS
C04498S	256572F	DE ARCENEGUI RAMOS JESUS	1553/2006	Conductor NO Identificado
4415DGR	25973979X	SUSI CARPIO JOSE JUAN	2921/2006	Sin Alegaciones Acto
7334BTY	26024521K	MOZAS MENA ANTONIA	3110/2006	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
1057DNB	30413071X	GARCIA ESCRIBANO MOYA ANGEL MARIA	1994/2006	Sin Alegaciones
C04328X	30472646S	AGUILAR MORILLO ANTONIO	2923/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C09367AT	30488892Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	1251/2006	Sin Alegaciones
C09367AT	30488892Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	1577/2006	Conductor NO Identificado
SE410BDK	30728812F	JIMENEZ HIDALGO ISIDORO	1638/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
4061DYV	30814267V	MARTINEZ PINTADO ANGEL	1476/2006	Conductor NO Identificado
C1038BCT	30816773Q	ESPEJO RUIZ MARIA DEL MAR	1430/2006	Conductor NO Identificado
M1184TH	30822746D	ESPEJO VILLATORO ANTONIO	2011/2006	Conductor NO Identificado
44758MD	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	1423/2006	Conductor NO Identificado
C04196AM	30824971A	LACALLE ZAFRA ANGEL	1565/2006	Conductor NO Identificado
C04196AM	30824971A	LACALLE ZAFRA ANGEL	1596/2006	Conductor NO Identificado
C08857AT	30829459Y	GARCIA MUNOZ RAFAEL	1515/2006	Conductor NO Identificado
C08857AT	30829459Y	GARCIA MUNOZ RAFAEL	2983/2006	Iniciación Modelo-A
C08857AT	30829459Y	GARCIA MUNOZ RAFAEL	2986/2006	Iniciación Modelo-A
C08857AT	30960296R	PARAJA COBOS JUAN ANTONIO	1279/2006	Conductor NO Identificado
B0824TC	30962447P	LAO NAVARRO ANTONIO DAVID	1667/2006	Sin Alegaciones
C04312AW	30963236S	GOMEZ ESPEJO JESUS	965/2006	Sin Alegaciones
C05974AF	30964216Y	NAVARRO MUNOZ PATRICIA	24/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C01048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1258/2006	Conductor NO Identificado
C01048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1729/2006	Sin Alegaciones
C8539BRM	30999618B	BELLIDO ACAÑAS FRANCISCO	1386/2006	Sin Alegaciones
C04751AX	31583748X	LOPEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	1313/2006	Conductor NO Identificado
2902DFK	34025705B	NEVADO LUNA LOURDES	1382/2006	Sin Alegaciones
6871CML	34028085E	PRIEGO CRIADO JOAQUIN	12/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C05972AV	34029674R	LUQUE PEREZ PILAR	1433/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
7890CDP	44225290Q	INFANTE DIAZ RAQUEL	1395/2006	Sin Alegaciones
6179CMG	44360129Y	CASADO CASTRO SILVIA	1218/2006	Sin Alegaciones
C03180AC	45745807A	POLONIO RAYA ROCIO	836/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
0618CTP	45745807A	POLONIO RAYA ROCIO	866/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
	50605512S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	2965/2006	Sin Alegaciones Acto
2275CNX	50608841P	ORTIZ SANTIAGO ADRIAN	2751/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
35280CD	50610396Y	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	1138/2006	Conductor NO Identificado
C5452BRB	50615664J	ARIAS JIMENEZ VICTOR	3007/2006	Sin Alegaciones Acto
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	449/2006	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	485/2006	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	778/2006	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1238/2006	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1495/2006	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3198/2006	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1706/2006	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1939/2006	Sin Alegaciones
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1967/2006	Sin Alegaciones
89586YD	52352997Y	SANTICOL SANCHEZ MARGARITA	2056/2006	Conductor NO Identificado
0295DZZ	52353417N	CID PEREZ MARIA DOLORES	1412/2006	Sin Alegaciones
9125CVM	52488258G	MORENO RUEDA MARIA AUXILIADORA	3024/2006	Iniciación Modelo-A
4701DRZ	655568E	DAZ MARTIN ANSELMO	2950/2006	Iniciación Modelo-A
J1789P	75126997G	ROMERO CAMACHO JOSEFA	2922/2006	Sin Alegaciones Acto
C03915O	75607085Q	PRIEGO LUQUE AURORA	3105/2006	ACTUACIONES PREVIAS
C01776AS	79221573M	JURADO FLORES MARIO	1225/2006	Conductor NO Identificado
8476CGY	80136078F	NUNEZ GIL ANDRES	1239/2006	Conductor NO Identificado
C01802AL	80136161K	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	1937/2006	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C07471AW	80137007X	SERRANO NUNEZ JUAN	2597/2006	Conductor NO Identificado
C05920AL	80138930F	RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	1413/2006	Conductor NO Identificado
C05521AJ	80138959J	RAIGON PEDRAZA RAFAEL	1304/2006	Conductor NO Identificado
96188HW	80143572A	NEVADO LUNA DAVID	1208/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
6857CNV	80147919A	CABANA PEDRAZA MARIA DOLORES	2740/2006	Conductor NO Identificado
C01776AS	80148162Q	LUCENA ZAFRA MARIA BELEN	874/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
8024DRF	80154676F	GALVEZ CRUZ JESUS	2861/2006	Iniciación Modelo-A
C06492AS	80154799Y	CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	3050/2006	Iniciación Modelo-A

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla a 31 de enero de 2007.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

DOÑA MENCÍA
Núm. 1.364

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común («B.O.E.» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, y ante la Alcaldía les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART^a = artículo RGC = Reglamento General de Circulación
OMT = Ordenanza Municipal de Trafico.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART ^o .
014/07	J. C. JIMENEZ	34012338F	AGUILAR DE LA FRTA.	07/01/2007	90	RGC	152
688/06	A. LUNA	48870345Z	LUCENA	03/12/2006	36	RGC	154
690/06	F. LUQUE	30396342W	NEUEVA CARTEYA	08/12/2006	36	OM	19.2
676/06	O. M. MURIEL	28756603W	DOÑA MENCIA	11/12/2006	36	RGC	154
673/06	F. J. CASTRO	44351807X	CORDOBA	06/12/2006	36	LSV	171
680/06	R. MARISCAL	46742256T	CABRA	29/12/2006	60	OM	19.2
001/07	R. MARISCAL	46742256T	CABRA	01/01/2007	36	RGC	171
002/07	R. MARISCAL	46742256T	CABRA	01/01/2007	60	OM	19.5
697/06	F. CARAVAN	X6858976P	AJALVIR	09/11/2006	36	RGC	154
682/06	R. RUBIO	25567025H	BADALONA	30/12/2006	60	RGC	171
693/06	MANSAM CONSULTING SL.	B63499024	BADALONA	09/12/2006	36	OM	19.2

Doña Mencía a 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

Núm. 1.365

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso/administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Las multas podrán ser abonadas, en periodo voluntario, dentro de los quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento.

NOTIFICACIONES

ART^a = Artículo RGC = Reglamento General de Circulación
OMT = Ordenanza Municipal de Trafico. LSV = Ley Trafico y Seguridad Vial

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART ^o .
484/06	MASANTRA SL	B14108344	CORDOBA	05/09/2006	300,5	LSV	72.3
348/06	F. D. OMITE	44354788R	CORDOBA	28/07/2006	36	LSV	90.2
327/06	TEC. CLIMT. DE CORDOBA SL	B14543441	CORDOBA	18/07/2006	300,5	LSV	72.3
457/06	PLAYFER SL	B14101570	MONTILLA	28/08/2006	300,5	LSV	72.3
300/06	N. G. HERRERA	X5141068Q	PRIEGO DE CORDOBA	07/07/2006	30	OM	32.2
589/06	CONST. GIL CABALLERO SL	B14423867	PRIEGO DE CORDOBA	26/09/2006	300,5	LSV	72.3
607/06	HORIMG. Y BOIM LA RAMBLA	B14458988	LA RAMBLA	24/10/2006	300,5	LSV	72.3
481/06	H. MOHAMED	X1151473R	AGUILAR DE LA FRTA.	05/09/2006	36	OM	19.2
331/06	O. MOLERO	48874269M	AGUILAR DE LA FRTA.	19/07/2006	60	RGC	152
502/06	D. RAMIREZ	34014928K	LUCENA	12/09/2006	36	RGC	154
365/06	METAL PLAMU SL	B14661011	LUCENA	04/08/2006	300,5	LSV	72.3
195/06	ALIMENTOS LUCENTINOS SL	B14391742	LUCENA	10/05/2006	300,5	LSV	72.3
512/06	V. GOMEZ	30407787Q	LUCENA	14/09/2006	60	RGC	152
296/06	A. LOPEZ	34014143H	LUCENA	03/07/2006	36	RGC	154
271/06	J. C. JIMENEZ	34012338F	LUCENA	25/06/2006	36	RGC	154
255/06	M. TORO	34017714R	LUCENA	11/06/2006	36	RGC	171
220/06	M. URBANO	30471336Q	NEUEVA CARTEYA	20/05/2006	36	RGC	154
560/06	R. CARRILLO	75600302S	LUQUE	17/09/2006	36	RGC	154
544/06	M. C. MOLINA	28596192Q	BAENA	16/09/2006	36	RGC	154
276/06	J. MARTINEZ	80119317J	BAENA	25/06/2006	36	RGC	154
272/06	I. PAVON	34000028W	BAENA	25/06/2006	36	RGC	154

547/06	A. SANCHEZ	30900656H	BAENA	16/09/2006	36,00	RGC	154
555/06	JM RAMIREZ	80140078M	BAENA	17092006	36	RGC	154
522/06	G. GALLARDO	34016373V	CABRA	15/09/2006	36	RGC	154
571/06	F. PASTOR	34014437J	CABRA	17/09/2006	36	RGC	154
319/06	I. ROJAS	23785605V	DOÑA MENCIA	15/07/2006	36	OM	19.2
306/06	I. ROJAS	23785605V	DOÑA MENCIA	10/07/2006	36	RGC	154
591/06	A. RUIZ	80127545F	DOÑA MENCIA	26/09/2006	60	RGC	152
632/06	O. M. MURIEL	28756603W	DOÑA MENCIA	08/11/2006	36	OM	19.2
269/06	R. CUBERO	26969152L	DOÑA MENCIA	25/06/2006	36	RGC	171
570/06	A. MONTES	33877795Z	DOÑA MENCIA	17/09/2006	36	RGC	154
301/06	P. PRIEGO	80147164F	DOÑA MENCIA	08/07/2006	36	RGC	154
251/06	V. MUÑOZ	52340594T	DOÑA MENCIA	10/06/2006	36	OM	19.2
375/06	FRICONOVA SL	B14573356	GUADALCAZAR	09/08/2006	300,5	LSV	72.3
516/06	J. LUZON	20464880D	BENICARLO	14/09/2006	36	RGC	90.2
429/06	F. JIMENEZ	25947023X	CENES DE LA VEGA	19/08/2006	36	RGC	154
486/06	SOMAR UTILES PARA SU COM.	B18436410	HUETOR-VEGA	05/09/2006	300,5	LSV	72.3
568/06	J. RAMIREZ	74662754Q	VILLANUEVA MESIA	17/09/2006	36	RGC	154
525/06	M. HERNAN	02498838A	GRANADA	15/09/2006	36	RGC	154
631/06	A. FERNANDEZ	24161406K	GRANADA	07/11/2006	36	RGC	154
267/06	A. FERNANDEZ	24161406K	GRANADA	24/06/2006	36	RGC	171
297/06	M. D. CACERES	50605212Z	MARINALEDA	04/07/2006	36	RGC	154
456/06	DISEÑOS Y PROYECTOS TENC.	A41626672	SEVILLA	28/08/2006	300,5	LSV	72.3
504/06	R. EL HOURI	X1224843R	JAEN	13/09/2006	36	LSV	90.2
384/06	R. MARISCAL	46742256T	BADALONA	10/08/2006	36	RGC	154

Doña Mencía a 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.781

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de Diciembre de 2.006, acordó incoar de oficio Expediente de investigación para incluir como alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, el Camino de la Casa de Camacho, que se presume de titularidad municipal desde tiempo inmemorial.

Su descripción es la siguiente:

- Camino de la Casa de Camacho, presenta una longitud de 2.644 metros y una anchura de 5,0148 m, ocupando una superficie de 13.259,13 m².

Dicho Expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, para que en 1 mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del Anuncio, quienes se consideren interesados y en la forma que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho al Pleno de la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden las alegaciones.

Fuente Obejuna a 14 de febrero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 1.344

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 30 de enero del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Villanueva del Duque (Córdoba), Partido de Pozoblanco, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y el n.º D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este

Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada a 1 de febrero de 2007.— El Secretario de Gobierno en funciones, Vicente García Fernández.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 883

Doña María Inmaculada Vacas Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 3/2007, a instancia de Francisco Gil Bravo, asistido de la Letrada doña María Cruz Cabrera Trivaldo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y registro del exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa sita en el número 25 de la calle Concepción (antes número 23), en el término de Añora (Córdoba). Tiene una superficie de 486 metros cuadrados de los que 241 se encuentran edificadas y el resto destinado a patio constando descrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, con una superficie de 241 metros cuadrados, al tomo 448, libro 26, finca número 2.199, inscripción 1.ª, de fecha 24 de marzo de 1936, a nombre de doña María Bejarano Gil, de la que se desconocen herederos o causahabientes.

Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de don Bartolomé Bejarano Bejarano; por la izquierda, con casa de doña María Sánchez Cañuelo; y por el fondo, con calle Noria, antes nombrada Cerrillo.

Dicha finca fue adquirida por el promotor mediante escritura de extinción de comunidad celebrada entre el promotor, sus hermanas doña Pilar y don Alberto Gil Bravo y el padre de todos ellos, don Antonio Gil García, según escritura de fecha 25 de febrero de 2005.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los en su caso herederos o causahabientes de la titular registral doña María Bejarano Gil, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 18 de enero de 2007.— La Juez, María Inmaculada Vaca Márquez.

CÓRDOBA

Núm. 1.342

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 171/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 344

En la ciudad de Córdoba, a 17 de octubre de 2006.

El señor don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes Autos de Juicio Verbal de Faltas, seguido bajo el número 171/2006, sobre insultos, en los que son parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante don Karin Serrano Lal y don Óscar Bermejo Martínez, y como denunciado don Eduawin Amín González.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Eduawin Amín González de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Eduawin Amín González, actualmente en paradero desconocido, y su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 31 de enero de 2007.— La Secretaria, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 1.422

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 916/2005, ejecución 7/2007, a instancia de doña Estefanía Campos Serrano contra BCV Food 3 S.A., sobre ejecución de reclamación de cantidad se ha dictado Resolución de fecha 19 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Su Señoría Ilustrísima Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.679,61 euros en concepto de principal, más la de 117,57 euros que se calculan provisionalmente para intereses y 167,96 euros que se calculan para costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado BCV Food 3 S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.424

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 868/2006 se ha acordado citar a Producciones Lucentinas S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de marzo de 2007 a las 12:30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl.4 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Producciones Lucentinas S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de enero de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.425

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 744/2006 seguidos a instancias de Emilio Luque Serrano y Rafael Martínez Muñoz contra Mabesi S.L. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Mabesi S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de marzo de 2007, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl.4 debiendo comparecer personalmente, o por persona que esté legalmente apoderada, y con los medios de prue-

ba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Mabesi S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 31 de enero de 2007.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.470

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2006 a instancia de la parte actora D/D^a. Emilio Lopez Cortes contra Estructuras Givanela S.L. sobre Ejecución se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a quince de enero de dos mil siete.

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Estructuras Givanela S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4821,69 euros de principal, más 482,17 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba y Barcelona haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Givanela S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de enero de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ALGECIRAS (Cádiz)

Núm. 1.343

Don Nicolás Girol García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Algeciras.

Por providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social Único de Algeciras, en esta fecha de hoy en los Autos números 985 y 986/2006, seguidos a instancias de Abraham Sánchez Mateo, Rafael Pacheco Gallardo, Miguel Ruiz Sánchez, José María García Arroyo, José María Coronil García, Rodrigo Cabeza Pérez, Jorge Cabeza Pérez, Manuel Úbeda Lago y Cristóbal Sánchez Puerta, contra Estructuras Profenco, S.L. y Codesa, sobre cantidad, se ha acordado citar a la demandada Estructuras Profenco, S.L., para que el próximo día 9 de abril de 2007, a las 13'00 y 13'20 horas, respectivamente, comparezca ante este Juzgado ubicado en Plaza de la Constitución, sin número, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparencia de los actores supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparencia injustificada de la demandada, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, consistente en recibos de salarios de los actores junio/06. Boletines de cotización junio 2006; contrato de trabajo de los actores. Altas y bajas en T.G.S.S. de los actores. Contrato de construcción de obra depuradora Fascinas formalizado co la empresa Codesa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confesa.

En Algeciras, a 31 de enero de 2007.— El Secretario Judicial, Nicolás Girol Galea.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 1.322

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 336/06.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación de los servicios de autocar para el traslado diario del personal de esta Diputación Provincial al Centro de Minusválidos Psíquicos.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Entre Córdoba y la Barriada de Alcolea (Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos).
- d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato, tendrá una vigencia de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: OCHENTA MIL EUROS (80.000), IVA incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600 €).

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)

Córdoba, a 29 de enero de 2007.— El Presidente, p.a., firma ilegible.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 1.771

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 493/06.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de papel para la Imprenta Provincial de esta Corporación.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: Lote 1.- Papel offset, Lote 2.- Papeles estucados ecológicos, con fabricación libre de cloro, Lote 3.- Papel reciclado 100% tipo nature plus, Lote 4.- Papel corporativo, Lote 5.- Papel biblioteca de publicaciones y Lote 6.- Otros.
- d) Lugar de entrega: Imprenta Provincial, Avda. del Mediterráneo, s/n (Parque Figuerola) Córdoba.

e) Plazo de entrega: El suministro se entregará a la mayor brevedad posible, y siempre sin exceder de 48 horas. Excepcionalmente, podría concederse una ampliación de los plazos de entrega, en los supuestos previstos en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 110.000.- €, IVA incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.-
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.-
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.
- b) Documentación a presentar:
 - Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.
 - Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.
 - Sobre «C»: Proposición económica.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad: Córdoba.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 7 de febrero de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 760

A N U N C I O

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en el contrato mixto de obra y suministro del equipamiento escénico del Auditorio en la Biblioteca de Villanueva de Córdoba, a adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto conforme al procedimiento de tramitación de urgencia

OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato a que se refiere este Pliego tiene como objeto la adquisición del equipamiento escénico y la realización de las instalaciones de ingeniería, instalación y puesta en marcha del mismo. Todo ello, está comprendido en el Proyecto que consta en el expediente de contratación aprobado por la Corporación.

TIPO DE LICITACIÓN

Servirá de tipo para la contratación mediante Concurso, la cantidad de 194.571,25 euros. A todos los efectos se entenderá que las ofertas de las Empresas que liciten, comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), vigente en el momento de formular la oferta, según lo establecido en el Reglamento para la aplicación de dicho impuesto, así como cuantos otros proceda abonar legalmente.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba hasta las 12.00 horas del decimotercer día natural posterior a dicha publicación. Serán secretas, se sujetarán al modelo establecido en este Pliego y que figura como Anexo II, y su presentación presume la aceptación por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas del mismo.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en horario de oficina, publicándose el pliego íntegro en el Tablón de Anuncios de éste y en su página web www.villanuevadecordoba.com.

Villanueva de Córdoba, 19 de febrero de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

AÑORA

Núm. 991

A N U N C I O

Por medio del presente se anuncia la siguiente licitación para la adquisición de un vehículo para obras «Dumper», destinado para las obras propias del Ayuntamiento de Añora:

Organismo: Ayuntamiento de Añora.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

Número de expediente: 21-D/2006.

Trámite: ordinario

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo: 29.000 €.

Garantía provisión al: 580 €.

Obtención de información y documentación y presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Añora, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 26 de enero de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 1.420

ANUNCIO

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez Córdoba, hace saber:

Que por Acuerdo Plenario de 30 de enero de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato de enajenación de cuatro parcelas de PPR2 por subasta pública.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de cuatro parcelas de PPR2 por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

— Organismo: Pleno

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Modalidad de adjudicación:

— Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Enajenación de las parcelas de PPR2.

1) Parcela Cuatro-Uno de La Mohedana: 82.780,21 euros más IVA.

2) Parcela Cuatro-Dos de La Mohedana: 70.948,29 euros más IVA.

3) Parcela Cuatro Tres de La Mohedana: 76.491,17 Euros más IVA.

4) Parcela Siete de Sta. Marina: 64.972,27 Euros más iva.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Plaza de Armas 5.

CP: 14520 Fernán Núñez (Córdoba).

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

6. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del quinto día hábil, a contar al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 2% del valor de cada una de las parcelas a la que opten, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: el precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fernán Núñez a 5 de febrero de 2007.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA (EPRINSA)

Núm. 1.113

ANUNCIO

La Empresa Provincial de Informática anuncia concurso sobre suministro de 1 Switch Central de comunicaciones.

Objeto del Concurso: Suministro de 1 Switch Central de comunicaciones (Exp. 6/07) con las características y requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa y en nuestra página WEB cuya dirección es www.eprinsa.es/contratacion.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 30 días naturales desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Registro General de esta empresa, sito en Plaza Gonzalo de Ayora, 4-A de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por fax al número 957 49 64 18, por correo-e a la cuenta administracion@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección www.eprinsa.es/registro.

Córdoba a 31 de enero de 2007.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES SIERRA BOYERA BELMEZ (Córdoba)

Núm. 1.370

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera de Belmez

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad, se convoca a todos los miembros de la misma a Asamblea General Ordinaria, a celebrar en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Belmez, el próximo día 2 de marzo de 2007, a las 20 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a las 20'30 horas del mismo día, con objeto de tratar del siguiente

Orden del día

1.— Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la campaña de riego de 2006.

2.— Informe del Presidente.

3.— Regulación de la campaña de riegos para el año 2007 y establecimiento de cuotas.

4.— Ruegos y preguntas.

Nota importante: Los miembros de la Comunidad que al día de la celebración de la Asamblea no se encuentren al corriente en el pago de las cuotas, de conformidad con los Estatutos vigentes, podrán asistir a la misma con voz, pero sin derecho a voto.

Belmez, a 5 de febrero de 2007.— El Presidente, J. Daniel Pérez Aroca.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA GENIL-CABRA Colectividad de Santaella SANTAELLA (Córdoba)

Núm. 1.677

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COLECTIVIDAD DE SANTAELLA. COMUNIDAD DE REGANTES DEL GENIL-CABRA.

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que rigen la Comunidad, se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Colectividad de Santaella a Junta General Ordinaria que se celebrará en el salón «El Tejar», sito en la localidad de Santaella, el día 12 de Marzo (Lunes) a las dieciocho horas (6:00 de la tarde) en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas (6:30 de la tarde) en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General que presentará la Junta de Gobierno.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la pasada campaña.

4º.- Examen y aprobación si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para la siguiente campaña, presenta la Junta de Gobierno.

5º.- Red de Gravedad Sectores XII al XVI, acuerdos a adoptar.

6º.- Renovación Estatutaria de vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega su puntual asistencia.

Santaella, 13 de febrero de 2007.— El Presidente, Alfonso Jiménez López.